ONTOLOGÍA DE LA MATERIA EN TOMÁS DE AQUINO

Cuadernos de Anuario Filosófico

CUADERNOS DE ANUARIO FILOSÓFICO • SERIE UNIVERSITARIA

Ángel Luis González
DIRECTOR

Salvador Piá Tarazona
SECRETARIO

ISSN 1137-2176
Depósito Legal: NA 1275-1991
Pamplona

Nº 135: Paulo Faitanin, *Ontología de la materia en Tomás de Aquino*

© 2001. Paulo Faitanin

Imagen de portada: Tomás de Aquino

Redacción, administración y petición de ejemplares

CUADERNOS DE ANUARIO FILOSÓFICO
Departamento de Filosofía
Universidad de Navarra
31080 Pamplona (Spain)

E-mail: cuadernos@unav.es
Teléfono: 948 42 56 00 (ext. 2316)
Fax: 948 42 56 36

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA. S.A.
EUROGRAF. S.L. Polígono industrial. Calle O, nº 31. Mutilva Baja. Navarra

A José Carlos Faitanin, in memoriam

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7

I. ORIGEN: CREACIÓN DE LA MATERIA PRIMERA 11

II. NATURALEZA: MATERIA PRIMERA INFORME, PERO NO ABSOLUTAMENTE SIN FORMA 21
1. La información: simultánea y sucesiva 37
2. El número y la naturaleza de las formas 41
3. Las formas elementales actuales y las formas mixtas: ¿informaron la materia en su origen? 45

III. LA ESENCIA DE LA MATERIA PRIMERA 61
1. La esencia de la materia: entidad real, no abstracta, pero tampoco particular 62
2. La esencia de la materia primera entendida analógicamente como esencia genérica 68
3. El ser de la esencia de la materia primera: ser en potencia 69

IV. LA NATURALEZA DE LA MATERIA PRIMERA 73
1. La materia primera: primer sujeto subyacente e indiferente a las diversas formas y actos 75
2. La potencia de la esencia de la materia: fundamento de la pasividad de los cuerpos 77
3. La materia primera: ¿qué causa en la esencia de las sustancias corporales? 82

V. LA HUELLA DIVINA EN LA ESENCIA DE LA MATERIA PRIMERA 87
1. Representación a modo de vestigio de la unicidad e incomunicabilidad divina en la esencia de la materia . 89
2. *Similitudo Causae primae invenitur in materia prima* 92
3. *Materia prima desiderat bonum et participat entis*..... 94

INTRODUCCIÓN

Unos de los temas más importantes de la metafísica aristotélico-tomista es el de la materia. Quizá, por ese motivo, sea lo menos entendido. En razón de la dificultad que supuso su planteamiento, fue común, entre los que la han investigado, cometer errores históricos como el de definirla como: *no ser*, *privación de ser*, *la nada*, *ser absolutamente potencial*. En efecto, el ser de la materia es *ser en potencia*, en cuanto es una entidad que posee lo mínimo de actualidad y lo máximo de potencia. Ahora bien, a causa de la potencialidad de la materia, algunos acertadamente la han definido como el *ser sujeto subyacente*. Para los que no han comprendido el ser de la materia, la materia no podría ser sino entendida como *ser insostenible*, en razón de la insostenible 'levedad' de su ser.

Si es cierto que la materia no posee estatuto ontológico sino por la forma, eso no justificaría atribuirle la carencia absoluta de ser, porque eso, además de contradictorio, pues la materia 'es', sería inconveniente, ya que aunque la materia posee el ser por la forma que le informa, el ser que posee ya no es enteramente el ser que le fue informado por la materia; por lo que habría que afirmar el estatuto ontológico de la materia. Así pues, aunque sea imposible hablar del ser de la materia sin referirnos al ser de la forma, y conocerla sin compararla a la forma, eso no constituye razón suficiente para negar el estatuto ontológico de la materia, porque dos son las cuestiones fundamentales sobre el ser de la materia: una es la cuestión epistemológica, sobre la que versa el planteamiento gnoseológico de la materia; y la otra cuestión es la metafísica, sobre la que versa el planteamiento ontológico del origen y naturaleza de la materia.

Tomás de Aquino se dedicó ampliamente, en distintos contextos y en diferentes obras, a la consideración del problema del origen y na-

turaleza de la materia[1]. Quisiéramos, en este breve estudio, presentar el desarrollo de la cuestión en Tomás de Aquino, con la intención de afirmar el estatuto ontológico de la materia[2], en la medida en que la entendamos como *ser en potencia*, y en cuanto que eso significa que

---

[1] Si para el Aquinate la materia se compara con la madre, porque ésta causa la generación, para Maimónodes la materia es comparada con "una mujer adúltera". Maimónides, *Doctor Perplexorum*. (*Buxtorfio*, *1629*). III, cap. VIII (IIX), 345: "Admirabilis est hac de re sapientissimi Regis Salomonis sermo, dum *materiam assimilat mulieri adultera*"; Tomás de Aquino, *In I Phys*., lec. 15, n. 135: "Ista natura quae subiicitur, scilicet materia, simul cum forma est causa eorum quae fiunt secundum naturam, *ad modum matris*: sicut enim mater est causa generationis in recipiendo, ita et materia". Sobre el origen y la naturaleza de la materia, véanse los siguientes estudios: J. Wippel, "Substance in Aquinas' Metaphysics", *Proceedings American Catholic Philosophical Association*, 61 (1987), 2-22; J. L. Cercós Soto, "Substancia y substantividad. Tomás de Aquino y X. Zubiri", *Anuario Filosófico*, 23 (1990), 9-27; H. Dooyeweerd, "De Idee der Individualiteitsstructuur en het thomistisch Substantiebegrip", *Philosophia Reformata*, 10 (1945), 25-48; H. J. Anderi, "Ontología de la substancia corporea", *Sapientia*, 4 (1949), 76-86; A. Forest, "La conception de la substance chez Leibniz et la métaphysique thomiste", *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*, (1923), 281-307; P. C. Landucci, "Struttura fisico-chimica della materia e ilemorfismo tomista", en *San Tommaso e il Pensiero Moderno*. Roma, Pontificia Accademia di S. Tommaso d'Aquino, 1974, 240-256; G. Conz, "Struttura della materia, causalità, finalità", en *Atti del Congresso Internazionale*: *Tommaso d'Aquino nel suo settimo centenario,* IX, 283-289. Sobre el concepto de materia: J. Mittelstrass, "Materia Prima", en *Enzyklopädie Philosophie und Wissenschafts-Theorie*. Band 2. Herausg. von J. Mittelstrass. Mannheim, Bibliographisches Institut, 1984, 795-796; N. A. Luyten, "Philosophisches zum Materiebegriff", *Philosophisches Jahrbuch*, 69 (1961), 125-133; Idem, "Réflexions sur la notion de matière", *Tijdschrift voor Philosophii*, 21 (1959), 225-242; L. Cencillo, *Hyle*. *Origen*, *concepto y funciones de la materia en el Corpus Aristotelicum*. Madrid, Instituto Luis Vives, 1958; J. A. Mcwilliams, "The finality of Prime Matter", *Proceedings of the American Catholic Philosophical Association*, 28 (1954), 162-175; H. Happ, *Hyle*. *Studien zum aristotelischen Materie-Begriff*, Walter de Gruyter, Berlin-New York, 1971, 298-309.

[2] Pretendemos, ante todo poner de relieve, dentro del análisis de la estructura metafísica de la sustancia corporal, el principio metafísico material, respecto de su origen y naturaleza. A. Forest, *La structure métaphysique du concret selon saint Thomas d'Aquin*, Paris, Vrin, 1931, 99-126; Idem, "L'idéalisme et les sens du concret. Où chercher le réel?", *Cahiers de la Nouvelle Journée*, 9 (1927), 49-74; Idem, "La réalité concrète chez Bergson et chez saint Thomas", *Revue Thomiste*, (1933), 368-398; A. Rebollo Peña, *Abstracto y concreto en la filosofia de Santo Tomás*. *Estructura Metafísica de los cuerpos y su conocimiento intelectivo*. Burgos, Publicaciones del Seminario Metropolitano de Burgos, 1955, 11-43; N. Petruzzellis, "S. Tommaso filosofo del concreto", *Rassegna di Scienze Filosofiche*, 22 (1969), 169-185.

la materia posee el ser, aunque en su más mínima actualidad y en su máxima potencialidad. Por su máxima potencialidad le conviene el calificativo de *primer sujeto subyacente* de todo cambio esencial y accidental que dependa de la materia como elemento fundamental.

Para empezar bien la exposición, conviene, aunque de modo muy breve, dada la intención de este apartado, comentar algo acerca de la definición nominal de materia, respecto del origen del término latino, así como su sentido, significado y referencias. El término latino *materia*[3], dentro del contexto filosófico tomista, tiene, en su sentido general, el mismo significado del término griego υ{λη en su acepción aristotélica, a saber el de principio[4]. Según Tomás de Aquino, *materia prima* puede ser entendida de dos modos: (1) de un modo en cuanto se refiere a la materia sin cualquier forma y privación, de tal modo que es primera respecto de toda forma y privación que le advenga[5]; (2) de otro modo se dice primera respecto de algún género, así como el agua es la materia primera de los líquidos. Pero en este caso no es absolutamente primera, porque el agua es compuesta de materia y forma; de ahí que el agua posea previamente materia[6].

Se denomina *materia primera* lo que es del género de la sustancia, en cuanto se la entiende como cierta potencia previa a toda especie y forma e incluso a la privación; y que a pesar de todo es susceptible de

---

[3] No nos interesa aquí sino el sentido filosófico del término. No obstante, con el propósito de esclarecer el asunto, conviene decir algo acerca de la etimología de la palabra latina *materia*. Los especialistas en este tema afirman que la palabra latina *materia* tiene su raiz en el sustantivo feminino *mater*, *tris* [de lo que se generan los demás, de ahí madre]. No obstante, este término proviene del sustantivo griego mVthr. Pero lo cierto, según los especialistas, es que tanto la palabra latina como la griega proceden del sánscrito m♠tr. Puede consultar al respecto: *Diccionario Clásico Etimológico Latino-Español*, Ed. D. Francisco A. Commerelan Y Gomez, Librería de Perlado, Madrid, 1907, 809 col. 1; *Thesaurus Linguae Latinae*. Editus iussu et auctoritate consilii ab academiis societatibusque diversarum nationum electi. Vol. VIII, M. Lipsiae in Aedibus B. G. Teubneri, 1936-1966, 448.

[4] Sobre el término griego en Aristóteles véanse: H. Happ, *Hyle. Studien zum aristotelischen Materie-Begriff*, Walter de Gryter, Berlin-New York, 1971, 273-277; H. Bonitz (ed.). *Aristotelis Opera*. Vol. V. Walter de Gruyter, Berlin, 1961, 785 b 20-21.

[5] *De Princ Nat* c2 n346.

[6] *De Princ Nat* c2 n346.

formas y privaciones[7]. Según lo expuesto la *materia prima*, por sí misma, no existe en la naturaleza de las cosas, pues no es ser en acto, sino sólo *en potencia*[8]. De ello concluye el dominico que la materia es más algo concreado que creado[9]. De todos modos, aun considerada en cuanto potencia, la materia primera no es absolutamente infinita, sino sólo en cierto modo, *porque su potencia no comprende más que las formas naturales*[10].

Tras esta breve introducción, y antes incluso de considerar el estado de la cuestión acerca del origen y naturaleza de la materia, es oportuno expresar un sincero agradecimiento a la Profesora Dra. María-Jesús Soto Bruna, por las correcciones y oportunas sugerencias en la elaboración final del texto; al profesor Dr. Ángel Luis González, a quien debo de modo particular muy lúcidas orientaciones y certeros consejos, a Esteve Jaulent, Presidente del Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência "Raimundo Lúlio", y a la institución CAPES (Brasíla-Brasil).

---

7 *De Spirit Creat* a1 sol.

8 *STh* I q7 a2 ad3: "Materia prima non existit in rerum natura per seipsam, cum non sit ens in actu, sed potentia tantum".

9 *STh* I q7 a2 ad3: "Unde materia est aliquid concreatum, quam creatum".

10 *STh* I q7 a2 ad3: "Nihilominus tamen materia prima, etiam secundum potentiam non est infinita simpliciter, sed secundum quid; quia eius potentia non se extendit nisi ad formas naturales".

I

ORIGEN: CREACIÓN DE LA MATERIA PRIMERA

Tomás de Aquino, para afirmar la doctrina de que la materia primera es, también, efecto de la omnipotencia creadora divina –pese a todas las razones contrarias– tuvo que refutar la tesis que sostenía que Dios no pudo crear algo que en nada reflejase su perfección. El Aquinate, para refutar este argumento, ha tenido que analizar previamente otras cuestiones no menos importantes. Este era el panorama general del problema que se presentaba al Aquinate al plantearse el asunto del origen de la materia primera. El estado de la cuestión se resume en dos tesis y en un conjunto de cuestiones que Tomás tuvo que considerar[1].

La primera tesis sostenía que la materia primera no pudo ser efecto de la omnipotencia creadora divina[2]; por lo que habría que admitir que ésta fue eterna y potencia creadora. En este sentido, la materia primera sería considerada como un co-principio creador con Dios[3],

---

[1] La primera tesis sostenía que la materia primera no fue creada por Dios. Y estas fueron las principales cuestiones a las que tuvo que responder el Aquinate: ¿pudo Dios no haber creado la materia?; ¿si no fue creada, existió desde siempre? ¿si no fue creada, es algún principio potencial creador? La segunda tesis sostenía que la materia primera fue creada por Dios. Y estas fueron las cuestiones pertinentes a esta segunda tesis: ¿pudo Dios haber creado la materia?; ¿poseyó Dios una idea de la materia en su mente?; ¿es posible que Dios poseyera tal idea?; ¿si la materia primera fue creada por Dios, el tiempo ha tenido su inicio necesariamente a partir de la creación de la misma?

[2] *STh* I q44 a1 obj.1-3. Véase: J. Aertsen, *Nature and Creature. Thomas Aquinas's Way of Thought*. (Studien und Texte zur Geistesgeschichte des Mittelalters, Band 21, E. J. Brill, Leiden-New York-København-Köln, 1988, 324-331

[3] C. D'ancona, "Cause Prime non est Yliathim. Liber de Causis, prop. 8 [9]: Le fonti e la dottrina", *Documenti e studi sulla tradizione filosofica medievale*, 1 (1990), 327-351.

de tal modo que habría una recíproca oposición entre ambas potencialidades[4]. La materia entendida como *primum principium passivum* fundamenta la hipótesis de que ella no fue necesariamente creada por Dios, porque la materia en nada refleja la perfección divina, ya que no poseía nada de acto[5]. Para Tomás de Aquino, si todo lo que existe fue creado por Dios, porque todas las criaturas participan de algún modo de la perfección divina[6], la materia también lo fue. Y para entender esta tesis tomista es preciso distinguir la potencia divina que es activa de la potencia de la materia que es pasiva. Se distinguen, pero no se oponen, porque afirmar la oposición entre ambas presupondría afirmar la materia como una entidad existente enteramente a parte de la naturaleza divina.

La noción de participación es clave para entender la doctrina tomista de que la materia participa por el ser de alguna perfección divina. De esta manera, no convendría entender la materia como no ser, sino como ser en potencia[7], en la medida en que justifica la materia participar del ser, aunque de modo mínimo e imperfecto. Según Tomás de Aquino, si lo pasivo es efecto de lo activo, tal como lo imperfecto es de lo perfecto, Dios, en tanto es potencia activa, es causa de la materia primera que es potencia pasiva[8]; por lo que no hay razón para establecer oposición entre Dios y la materia, sino relación de Creador y criatura. Así pues, según Tomás de Aquino, el hecho de que la materia sea fuente de potencialidad y pasividad de todo lo que

---

4 *STh* I q44 a2 obj2.

5 *De Pot* q3 a1 obj12.

6 *STh* I q44 a1 sol. Sobre los fundamentos de la doctrina de la particpación en Tomás, véanse: C. Fabro, *Participation et Causalité selon S. Thomas d'Aquin*. Louvain, Publications Universitaires de Louvain, 1961, 509-609; A. L. González, *Ser y participación*. *Estudio sobre la cuarta vía de Tomás de Aquino*. Segunda edición revisada y actualizada. EUNSA, Pamplona, 1995, 193-272. Véase también: J. de Santo Tomás, *Cursus Philosophicus Thomisticus*. Vol. II. 68 a 12.

7 No estamos de acuerdo con la opinión de Manser que determina la *materia primera* como ser meramente real potencial. Propondremos otra solución. Sobre la propuesta de Manser, véase: *La Esencia del Tomismo*, Luis Vives, Madrid, 1953, 716-725.

8 *STh* I q44 a2 ad2.

se compone de materia y forma, no condiciona necesaria y suficientemente su no creación[9]. De ello se concluye que no toda potencia y pasividad hallada en las criaturas tienen su fundamento en la potencia pasiva de la materia, sino sólo la que se dice de las sustancias que poseen materia[10].

Con ello, el Aquinate establece que la creación de todo lo que existe no dependió de la materia, porque Dios, creando las cosas, no ha presupuesto ninguna materia: "Deus in creando res non praeexigit materiam ex qua operetur"[11]; por lo que Dios es el único principio de la creación[12], y al crear, creó dos cosas, 'una cerca de Ti y otra cerca de la nada'[13]. En cualquier caso, si Dios es Acto puro, al producir algo, lo hizo semejante a sí mismo[14], porque lo hizo en acto; aunque en el caso de la materia, la hizo mínimamente en acto. De ello se sigue la siguiente tesis: Dios creó la materia, y no la creó sin forma[15], por lo que la creó según cierta actualidad, de tal modo que la materia no fue en su origen, una entidad absolutamente potencial[16]; e incluso sería contradictorio sostener eso, ya que ente se dice de algo que existe en acto.

De ahí que, para Tomás de Aquino, no sea imposible que alguna forma exista separada de la materia, pero es insostenible que la materia pueda existir sin la determinación de alguna forma, que la deter-

---

9 Según Avicebron la materia sería fuente de pasividad de todo lo que existe: Avicebron, *Fons Vitae*. V24, 301, n. 10: "materia spiritualis et forma spiritualis inveniantur in omni". Tomás critica veemente esta doctrina: *De Ent et Es* c4 n22; *In II Sent* d3 q1 a1; *De Subs Sep* c7 n67; *STh* I q66 a2 sol. Juan de Santo Tomás puso de relieve, siguiendo a la doctrina tomista, que la materia primera sólo es raíz de potencialidad en el compuesto de materia y forma: *Cursus Philosophicus Thomisticus*. Vol. II. 758 a 9.

10 Las sustancias espirituales separadas son ejemplo de ello: *STh* I q108 a4 sol.

11 *Comp Th* I t1 c69 n118-120. Véase: J. Capreolo, *Defen*. III, 77 b y 84 b.

12 *De Pot* q3 a6 sol.

13 *STheo* I q44 a2, sc.

14 *CG* I c29 n269-273.

15 *STh* I q44 a2 ad3. Véase: J. de Santo Tomás, *Cursus Philosophicus Thomisticus*. Vol. II, 63 a 2; 71 b 30-33.

16 *STh* I q44 a2 obj3.

mine en alguna especie. En otras palabras, es insostenible que Dios la hubiera creado absolutamente informe, porque es imposible que exista la materia sin alguna forma sustancial[17], por lo que la materia primera es un ejemplar de la idea divina[18], ya que las ideas son las formas principales contenidas en el entendimiento divino[19].

Pensar la materia como *ser en potencia* no es lo mismo que entenderla como *no ser* o *ser absolutamente potencial*, porque pensada como *ser en potencia*, se atribuye una esencia a la materia, de tal modo que ésta ya no es nada de ser[20]. Y pensarla como ser en potencia no impide, por tanto, afirmar cierta similitud entre Dios y la materia[21]. Sostener que la materia primera es ser en potencia no significa decir que ésta es absolutamente potencia, porque entendida en este último sentido la materia no sería nada de actualidad en su esencia. Sostener, pues, que la materia primera es ser en potencia significa decir que ella posee el mínimo de ser en acto.

Tras lo expuesto, tampoco sería conveniente sostener que la materia primera fue sacada de la propia esencia divina. En efecto, Dios la crea, pero la crea de la nada, e incluso al crearla, la potencia creadora de Dios no se transfiere a lo creado[22]. Según Tomás de Aquino, la materia poseyó en su origen el mínimo de ser en acto, porque fue creada e informada simultáneamente por diversas formas elementales en diversas partes de su esencia. Estas informaciones simultáneas asegurarían algo de actualidad en la esencia de la materia primera, por lo que sería ilícito afirmar que ésta fue absolutamente potencial

---

17 *STh* I q44 a2 sol. Véase: J. Capreolo, *Defen*. IV, p. 18 b.

18 *De Ver* q3 a5 sol. Véase: J. Capreolo, *Defen*. II, p. 410 b.

19 *STh* I q44 a3 sol.

20 J. de Santo Tomás, *Cursus Philosophicus Thomisticus*. Vol. I, p. 77 a 6: "Potentialitas non est aliquod superadditum materiae primae, sed ipsa eius essentia".

21 *De Ver* q3 a5 sol: "Plato qui invenitur primo locutus fuisse de ideis, non posuit materiae primae aliquam ideam, quia ipse ponebat ideas ut causas ideatorum; materia autem prima non erat causatum ideae, sed erat ei causa (...) Nos autem ponimus materiam causatam esse a Deo; unde necesse est ponere quod aliquo modo sit eius idea in Deo, cum quidquid ab ipso causatur, similitudinem ipsius utcumque retineat".

22 *De Pot* q3 a1 sol.

en su origen. Fue por ello que Tomás dijo que "prima materia primam habilitatem habet ad formas elementares"[23]; porque estas formas son las de corporeidad, y son elementales para la constitución de cualquier cuerpo[24].

Hay que tener en cuenta que la materia se asemeja a Dios no por las formas elementales que posee, porque es por la forma específica que algo se asemeja a Dios[25], sino "in quantum participat ente"[26]; y participa del ser poseyendo ésta o aquella forma. A raíz de eso, se dice que la materia es el primer sujeto de las formas. Si la materia no fuese sujeto de las formas, efectivamente no participaría del ser, y tampoco podría haber sido creada por Dios[27]. Y por el hecho de que la materia participa del ser, no convendría afirmar que la simplicidad se dice de la materia del mismo modo que se dice de Dios, porque si fuera de este modo se afirmaría la identidad entre Dios y la materia primera, por la simplicidad[28].

La *simplicitas* se dice de la materia *secundum quid*, en la medida en que se refiere a su imperfección, pero se afirma la simplicidad de Dios respecto a la suma perfección[29]; por lo que, señala el Aquinate: "Materia prima et Deus no differunt, sed sunt diversa seipsis, unde non sequitur quod sint idem"[30]; porque Dios es Acto puro y la materia primera, pura potencia[31]. Sostener que Dios es diverso de la materia significa dar por presupuesto, que en algo se asemejan.

---

23 *De Nat Mat* c6 n398.

24 *De Nat Mat* c6 n398.

25 *De Pot* q3 a1 obj13.

26 *De Pot* q3 a1 ad12-13.

27 *STh* I q44 a2 obj1.

28 *STh* I q3 a8 obj3. No es lo mismo sostener la analogía entre el intelecto posible y la materia, que la de Dios y la materia. Sobre la analogía entre la materia y el intelecto posible, véanse: *In III Sent* d23 q1 a1 sol; *CG* II c98; *STh* I q14 a2 ad3; *De Ver* q8 a6 sol. Véase: R. T. Lambert, "A textual study of Aquinas' comparison of the intellect to prime matter", *The New Scholasticism*, 56 (1982), 80-99.

29 *De Ver* q5 a9 ad8.

30 *STh* I q3 a8 ad3; *CG* I c17 n16.

31 *CG* I c17 n7; *De Ver* q21 a4 sol; *De Pot* q1 a1 obj7.

En cualquier caso, sostener que hay simplicidad en la materia no significa afirmar que la materia primera es "simpliciter immutabile, ingenita et incorruptibilis"[32]. La materia no es *ens simpliciter*, a cuya esencia pudiesen atribuirse tales propiedades como inmutable, no generada e incorruptible, pues según nos enseña Tomás de Aquino, "materia prima non existit in rerum natura per seipsam, cum non sit ens in actu, sed potentia tantum"[33]. Así pues, la materia no es en sí misma inmutable, no engendrada e incorruptible, porque el ente no es sino generado y corrompido *per accidens*[34]. Tampoco su potencia *est infinita simpliciter*[35]; y en ello nada hay de común entre el atributo divino y la infinitud afirmada de la potencia de la materia[36], en la medida en que se refiere a la infinitud como una capacidad de su potencia, es decir, como *virtutem infinitam ad recipiendum*[37] o como una indiferencia a todas las formas[38]. Sólo en este sentido se puede comprender la capacidad de la materia primera como algo infinito[39].

El peligro de admitir la infinitud de la materia equivocadamente estaría en admitir también su eternidad, porque según señala el Aquinate, "oportet illud ex quo primo omnia fiunt, esse sempiternum. Hoc autem non est Deus: quia Ipse non potest esse materia alicuius rei (...)", por lo que este principio sería la *prima materia*[40]. A nuestro juicio, el argumento más importante que debe ser refutado para justificar la tesis de que la materia fue creada por Dios es el que niega

---

32 *STh* I q16 a8 obj2; *In II Sent* d1 q1 a5 obj1.

33 *STh* I q7 a2 ad3.

34 *STh* I q16 a8 ad2. Juan de Santo Tomás interpretó esto diciendo que la materia primera sólo era ingenita e incorrupta negativamente y no positivamente. *Cursus Philosophicus Thomisticus*. Vol. II, p. 80 a 35.

35 *STh* I q7 a2 ad3; *CG* I c43 n6; II c96 n6. Sobre la incorruptibilidad de la materia: II c55 n6.

36 *STh* I q7 a2 obj3. Véase: J. Capreolo, *Defen*. II, p. 540 b.

37 *Comp Th* I c19.

38 *In I Sent* d43 q1 a1 sol.

39 *In Phys* III lect12 n10.

40 *CG* II c34 n2. Sobre eso véase: J. Owens, "Material substance – temporal or eviternal?", *The New Scholasticism*, 56 (1982), 442-461.

cualquier posibilidad de que la materia poseyera alguna forma. En efecto, si se lograse refutar este argumento, se refutarían todos los anteriores. Por ello, conviene plantear la posibilidad de que la materia fue creada por Dios en cuanto se admite que ésta no fue absolutamente informe.

La segunda tesis es la que sostenía que la materia primera fue creada por Dios[41]. Partiendo del presupuesto de que fue creada por Dios, fue necesario admitir que Dios poseía una idea de la misma y que ésta no se opuso a la Sabiduría divina. Suponiendo que es posible tal idea en la mente divina, habría que admitir, por consiguiente, que la materia primera no sólo fue creada por Dios, sino que ha tenido su inicio con el tiempo.

Para entender eso es importante distinguir aquí iniciar con el tiempo de iniciar en el tiempo. El inicio con el tiempo presupone que la materia y el tiempo empezaron a existir a la vez. Eso significa que la creación de la materia y el inicio del tiempo coincidieron simultáneamente en el inicio. El inicio en el tiempo significa que la materia primera empezó a existir una vez ya iniciado el tiempo.

Si eso fuese así, el tiempo preexistiría a la creación misma de la materia, lo cual es ilícito, ya que si el tiempo mide la sucesión numérica en el movimiento y si es la materia el sujeto de este movimiento, antes de existir la materia ya existía una materia previa que fue el sujeto del movimiento y que medía la duración el tiempo preexistente. Según el Aquinate no es contrario a la omnipotencia divina la creación de la materia primera entendida como ser en potencia[42]. En cierto sentido, la materia primera es *non ens*, no en cuanto que eso significa nada de ser, sino privación de determinada perfección en acto, porque algo de ser ella posee[43].

---

41 *De Nat Mat* c1 n369: "*Unde ipsa non nisi ex nihilo producitur*, *et nonnisi in nihilum desinere potest*. Sicut autem ex nihilo creatura non potest aliud producere, ita ex subtractione virtutis creatae corrumpitur aliquid in nihilum. Creatura ergo materiam causare non potest"; *In Phys* I lect15 n139.

42 *CG* II c16 n12; *STh* I q5 a3 ad3.

43 *STh* I q5 a3 ad3.

Se trata de ser "non ens per accidens"[44]. Fue en razón de eso que el santo sostuvo en su momento que la materia primera no era "simpliciter potentia", sino "simpliciter ens in potentia"[45], porque es lo que máximamente se aleja de Dios, porque su ser es ser sólo en potencia[46], por lo que tiene el mínimo de ser[47] y éste es *imperfectissimum*. Sería un gran problema sostener que Dios poseyó la idea de materia en su mente si ésta no fuera algo de ser[48]; y dado que es la forma la que da el ser, Dios poseía en su mente la idea de la materia informada[49]. En este caso, la materia primera, informada por alguna forma, constituyó alguna esencia, por la que Dios la pensó[50]. Y de ello se sigue que la materia primera "sequitur derivatum esse a primo essendi principio, quod est maxime ens"[51].

De lo anterior se concluye que Dios poseyó la idea de materia, pero no distintamente de la de la forma[52], porque la "materia prima per se non creatur"[53]. Y fueron aquellas formas que informaron a la materia primera las que determinaron *simpliciter* el ser en potencia de la misma[54]. Por ello nada hay de ilícito si se pone en la materia primera

---

44 *De Quat Op* c4.

45 *STh* I q48 a3 sol.

46 *STh* I q115 a1 ad4.

47 *De Ver* q2 a5 obj12.

48 *De Ver* q3 a5 obj1-3.

49 *In I Sent* d36 q2 a3 ad2: "Cum materia prima a Deo sit, oportet ideam ejus aliqualiter in Deo esse; et sicut attribuitur sibi esse, ita attribuitur sibi idea in Deo: quia omne esse, inquantum perfectum est, exemplariter ductum est ab esse divino".

50 *De Ver* q3 a5 sc2.

51 *In Phys VIII* lect2 n4.

52 *De Ver* q3 a5 sol.

53 *De Pot* q3 a5 ad3. Véase: J. de Santo Tomás, *Cursus Philosophicus Thomisticus*. Vol. II, p. 391 b 10; 755 a 9.

54 *De Malo* q1 a2 sol; *In II Sent* d3 q1 a1 sol: "Quia materia prima recipit formam, non inquantum est forma simpliciter, sed inquantum est haec: unde forma existens in materia non est intellecta nisi in potentia, quia cognosco esse formae, inquantum est forma; et ideo si intellectus aliquis poneretur habens materiam, forma existens in eo non esset intellecta in actu: et sic per formam illam non intelligeret".

las "rationes seminales rerum" y en Dios las "rationes causales"[55]. En resumidas cuentas, respecto del origen de la materia hay que decir que ella fue creada por Dios informada, no pudo ser eterna, pero tampoco pudo ser creada en el tiempo, porque si fuera así habría que presuponer el sujeto mismo del cual el tiempo fuera la medida de duración. Como Dios no pudo ser tal sujeto, no convendría sino aceptar que la materia primera fue el sujeto del tiempo, por lo que coincidió la creación de la materia con el inicio del tiempo[56].

55 *De Ver* q2 a9 sc5.

56 *In II Sent* d1 q1 a6 ad6.

II

NATURALEZA: MATERIA PRIMERA INFORME, PERO NO ABSOLUTAMENTE SIN FORMA

Como en el problema del origen de la materia, el estado de la cuestión se resumía también en dos tesis[1]. Y lo primero que se concluye de la tesis que sostuvo que la materia primera fue creada absolutamente informe, es decir, carente de toda forma[2], es que si la mate-

---

[1] La primera tesis sostenía que *la materia primera fue creada absolutamente informe*, es decir, carente de toda forma. En resumen, estas fueron las principales cuestiones que analizó el Aquinate para ratificar su propuesta: ¿pudo Dios crear la materia absolutamente informe?; ¿si fue creada absolutamente informe, fue su formación necesariamente posterior?; ¿pudo ser simultánea esta formación?; ¿pudo ser sucesiva esta formación?; ¿pudo ser simultánea y sucesiva a la vez?; ¿es posible algún tipo de formación simultánea en el tiempo?; ¿cual es el constitutivo esencial de la materia informe?; ¿hubo pasividad en la materia informe?; ¿hubo actividad en la materia informe?; ¿hubo movimiento en la materia informe?; ¿cómo pudo iniciarse el tiempo a partir de la creación de la materia absolutamente informe?; ¿pudo haber existido un tiempo en la creación de la materia informe?; ¿se inició el tiempo con la creación de la materia informe?; ¿tuvo el tiempo su inicio posteriormente a la creación de la materia informe? La segunda tesis sostenía que *la materia primera no fue creada absolutamente informe*, es decir, no carente de toda forma, sino que fue creada con diversas formas. En resumen, estas fueron las principales cuestiones a las que el santo tuvo que contestar: ¿la información de la materia en el momento de su creación fue totalmente simultánea o sucesiva?; ¿la materia fue completamente informada o no?; ¿la materia fue informada por sólo una forma o diversas?; ¿si fue informada por sólo una, la información fue comúnmente a toda la materia o no?; ¿si fue informada por más de una forma, pudo ser la información común a toda la materia?; ¿si fue informada por sólo una, cuál era la naturaleza de la forma?; ¿si fue informada por más de una, fueron ellas necesariamente diversas entre sí según la naturaleza o no?; ¿si fue informada por diversas formas, éstas informaron diversamente diversas partes de la materia o no?

[2] Según el Aquinate esta tesis fue sostenida por San Agustín: *In II Sent* d12 q1 a4 ad2; *In II Sent* d12 q1 a5 sol. Véanse también: *In II Sent* d12 q1 a4 obj1-4.

ria en su origen por naturaleza era informe, su formación fue necesariamente posterior a su creación misma[3]. Ahora bien, si Dios creó la materia, con su creación se inició simultáneamente el tiempo[4]; pero si se admite eso, habría que explicar cómo fueron posibles dos tiempos, es decir, uno simultáneo a la creación de la materia informe y el otro, posterior a la información de la materia[5]. Y si se admite esta hipótesis deberíamos hablar de dos tiempos, lo que sería, a nuestro juicio, efectivamente, la paradoja del doble tiempo[6].

El tiempo simultáneo a la creación de la materia sería la medida misma de la naturaleza de la materia informe, a saber, la medida de la sucesión del no ser del mundo al ser de él[7]. Por lo que tal tiempo no sería la medida de alguna sucesión según el movimiento, es decir, la medida del antes y después del movimiento, porque no hay movimiento entre el antes y el después de la creación, ya que la creación no es ni movimiento ni ningún tipo de mutación metafísica intrínseca[8]. Siguiendo lo expuesto, según aquella tesis el tiempo no podría ser, efectivamente, la medida del número del movimiento, porque en la naturaleza de la materia informe, a causa de la total carencia de forma, no existe el paso de potencia a acto, porque para eso haría

---

3 *De Pot* q4 a2.

4 *STh* I q66 a4 sol.

5 In II Sent d1 q1 a6 ad3: "*Secundum illam opinionem quae ponit omnia simul creata in materia informi*, *dicuntur res creatae in principio temporis*, *quod mensurat motum primi mobilis*, non sicut in mensurante creationem, sed sicut in adjacente creationi: quia simul fuerunt rerum creatio et temporis principium. *Sed secundum aliam opinionem*, quae ponit res formatas per temporum successionem, *non intelligitur de tempore quod est mensura illius motus*, *sed de tempore quod est numerus illius vicissitudinis*, *qua esse mundi succedit ad non esse ejusdem*. Vel secundum alios sumitur tempus pro aevo, quod simul cum caelo et terra creatum est".

6 Si son dos los tiempos, éstos son, necesariamente, diversos por naturaleza, porque no es según la misma razón que uno midió la naturaleza informe de la materia en su origen y que el otro mediría la duración del movimiento en la información de las cosas en la propia sucesión. Tampoco convendría sostener que se trata de un único y mismo tiempo instanciado diversamente, por las mismas razones antes expuestas.

7 *In II Sent* d13 q1 a4 ad1.

8 *CG* II c17 n946-950; *De Pot* q3 a2 sol.

falta que la materia estuviese ya formada; pero si es informe ¿cómo podría haber movimiento en ella?, ¿cómo podría ser la materia informe sujeto del movimiento? Si hay algún tiempo, éste no deberá ser lo que mide alguna sucesión, sino la propia naturaleza de la materia informe en su propio origen.

En efecto, incluso si la materia fue creada absolutamente informe, debe haberse iniciado un tiempo, ya que entre el instante posterior a la creación y el instante anterior a la formación de las cosas hubo uno instante antes y otro después, cuya medida es el tiempo, ya que en la simultaneidad no hay antes y después. No obstante, si hubo un tiempo en el origen de la materia informe, éste midió, como ya lo hemos dicho, tan sólo la naturaleza de la misma y no la sucesión misma, porque ésta sólo ocurriría a partir de la formación de las cosas que, en este caso, fue necesariamente posterior a la creación misma[9].

Por lo que, un primer tiempo fue medida de la naturaleza de la materia informe y el otro la de la sucesión, es decir, la de la generación y corrupción de las cosas[10]. Por eso, el tiempo propiamente dicho, que mide la sucesión de las cosas, es el que se inicia con la formación de las cosas, en cuanto es medida de las propias cosas[11]. De todos modos, es necesario admitir que hubo una medida de duración a partir de la creación de la materia[12]. Cabe saber si este tiempo sólo midió el cambio del no ser al ser de la materia, o si midió la información sucesiva de formas en la materia. Lo que no se puede admitir es la existencia de dos tiempos.

La cuestión es saber si hubo sucesión entre el instante de la creación de la materia primera y el del inicio del tiempo[13]. En cualquier caso, el tiempo que metafísicamente mide la duración de las cosas por el movimiento, es el tiempo de la información de la materia, que

---

9 *In II Sent* d1 q1 a6 ad3.

10 *In II Sent* d1 q1 a6 ad3 y 6.

11 *De Inst* c1 n318; *In de Div Nom* c4 lect3 n310.

12 *STh* I q66 a4 sc.

13 *De Inst* c3 n323-331.

fue posterior a su creación misma[14]; pero la medida de duración del ser de algo constituido por la materia y forma presupone ya su información[15]. No es conveniente sostener que el tiempo no tuvo su origen simultáneamente con la creación de la materia[16]. Si entre un instante y otro del tiempo, son educidas, generadas, corrompidas y alteradas las formas –en cuanto que todo eso es el proprio movimiento– en el origen de la materia primera no pudo haber tales cambios, debido a la carencia total de forma[17], ya que estos cambios presuponen el paso del acto a la potencia y viceversa[18].

De las dos hipótesis posibles solamente una será verdadera: o el tiempo no es lo que mide el movimiento o lo es. Para Santo Tomás el tiempo es la medida del movimiento, por lo que donde hay tiempo hay movimiento y donde hay movimiento hay paso de la potencia al acto. Por eso, si el tiempo es efectivamente la propia medida de las cosas que se forman[19], el sujeto del movimiento, (por ejemplo de los cambios de generación y corrupción) es la materia[20]; y en este caso, la materia no pudo estar absolutamente informe, por las razones ya dichas. De ello se sigue que la tesis que sostiene que la materia fue

---

[14] Este tiempo es el que "mensurat motum primi mobilis" (*In II Sent* d1 q1 a6 ad3) y no el tiempo que "est numerus illius vicissitudinis, qua esse mundi succedit ad non esse ejusdem" (*In II Sent* d1 q1 a6 ad3). El tiempo que mide la duración de las cosas es en cierto sentido la medida externa del ser de las cosas: "Tempus autem est mensura extrinseca omnium" (*De Inst* c1 n318.), por eso mide las mutaciones sustanciales de las cosas: "Mensura autem durationis motus et mutabilium rerum est tempus" (*In de Div Nom* c4 lect3 n310).

[15] *STh* I q66 a4 ad4.

[16] *STh* I q66 a4 ad3.

[17] Si no poseía forma no pudo haber movimiento, ya que el movimiento depende del acto de la forma. Si la forma es el acto de la materia (*De Ent et Es* c2 n6), no pudo haber existido una materia sin forma, y tampoco pudo haber movimiento en tal materia.

[18] Cualquier cambio presupone el movimiento como propiedad de la materia. Por lo tanto, si no hay movimiento no hay cambios. Sobre eso véanse: *STh* I q53 a3 sol; Idem, a1 ad1-2; *CG* I c20 y 42; Idem, II c89; *In Phys* IV lect1 y 17; *In Phys* VIII lect15-16; *In de Caelo* II lect6.

[19] *In de Div Nom* c10 lect3 n872: "Proprie tempus dicitur quod secundum est mensura generationis et corruptionis et cuiuslibet variationis et omnis diversae habitudinis".

[20] *In Met* VIII lect4 n1729: "Tertio per comparationem ad transmutationem generationis et corruptionis, cuius subiectum est materia".

creada informe es de suyo inconsistente, porque crea la paradoja del doble tiempo.

Ahora bien, la materia primera no pudo ser en su principio absolutamente informe[21]. Y si se interpreta la *informitas materiae* como *materia absque omni forma*, sería imposible entender que la materia primera antecede en el orden del tiempo a la formación de las cosas, aunque incluso si se la interpretase según aquel modo nada impediría interpretarla como previa a la formación de las sustancias según el orden de naturaleza[22]. De todos modos, tuvo razón San Agustín, como señaló el Aquinate, al asegurar que aquello por lo que se produce algo es anterior naturalmente a lo que se produce[23].

Así pues, la materia primera en su *informitas* debe ser entendida como algo que no posee aún el último complemento e información en su naturaleza[24]. En efecto, si ésta fuese creada sin forma, la información sería necesariamente posterior, por lo que la materia en su origen y naturaleza habría existido antes que el tiempo[25]. La paradoja es que si se acepta un tiempo para la creación de la materia y otro para su información, habrá que aceptar que uno fue previo y simultáneo y el otro posterior y sucesivo.

---

21 In II Sent d1 q1 a6 ad6: "Ad sextum dicitur, quod intelliguntur secundum unam opinionem omnia simul creata non in speciebus suis, sed in materia informi; sed secundum alios dicuntur omnia creata simul etiam in formis propriis; sed tunc haec ante alia creata dicuntur, non duratione, sed naturae ordine, secundum quod in via generationis est incompletum ante completum. Haec tamen infra magis inquirentur".

22 Muchos autores han sostenido esta tesis: San Agustín, *Confess*. L. 12, c. 12 (ML 32, 831); Basilio, *In Hexaëm*. Hom. 11 (MG 29,29); Ambrosio, *In Hexaëm*, c. 7 (ML 14, 148) y Crisóstomo, *In Gén*., hom. 2 (MG 53, 30). Sobre eso véase: *STh* I q66 a1 sol.

23 *De Pot* q4 a1 sol: "Secundum quod illud ex quo fit aliquid, naturaliter est prius eo, sicut nox est prior creata. Et haec fuit opinio Augustini".

24 *De Pot* q4 a1 sol: "Informitatem materiae non secundum (...) omni forma caret, sed secundum quod dicitur aliquid informe quod nondum habet ultimum suae naturae complementum et decorem".

25 El Aquinate dijo sobre eso que si la informidad precedió en el tiempo a la formación de la materia, se seguiría que al principio la criatura corporal tenía un estado confuso que los antiguos llamaron *Caos* (*STh* I q66 a1 sc).

Por lo anterior, si se considera que hubo, a la vez, un tiempo en el origen de la materia primera informe y uno posterior que midió la duración de la información de las cosas, nos veríamos abocados a la contradicción. Ahora bien, si uno considera, por ejemplo, que sólo hubo un tiempo en su origen –aunque éste no midió la duración de las cosas, sino tan sólo el intervalo entre el no ser de la materia y su ser[26]– éste debería admitir que la materia primera no habría antecedido, según la naturaleza y el tiempo, a su información misma[27], porque en este caso, sería simultánea la creación y la información de la materia primera.

Sostener eso, al contrario de lo anterior, no implica contradicción, porque según esta interpretación no es posible imaginar que hubiese un instante antes de que la materia existiese absolutamente informe, y un instante después de que ya no estuviera informada, porque en este caso se considera que tanto la creación como la información fueron simultáneas. E incluso, si se acepta la hipótesis anterior, no es necesario admitir que la información de la materia primera se produjo inmediatamente por la forma o formas sustanciales más perfectas. Y tal como señaló el Aquinate, entender la información de la materia primera de este modo no atribuiría alguna incapacidad a Dios, por el hecho de que lo imperfecto antecediera según la naturaleza y el tiempo a lo perfecto, porque su Sabiduría, a fin de conservar el orden en las cosas, pudo crear pasando de lo imperfecto a lo perfecto[28]. Por

---

[26] *In II Sent* d1 q1 a6 ad3.

[27] *STh* I q66 a1 sol: "Augustinus enim accipit informitatem materiae pro carentia omnis formae. Et sic impossibile est dicere quod informitas materiae tempore praecesserit vel formationem ipsius, vel distinctionem"; ad. 4: "Ad primum vero quod obiicitur in contrarium (...) informitas tempore praecessit formationem materiae, non fuit hoc ex impotentia Dei; sed ex eius sapientia, ut ordo servaretur in rerum conditione, dum ex imperfecto ad perfectum adducerentur".

[28] *STh* I q66 a1 ad4; *De Pot* q4 a2 sol: "Quod autem opera sex dierum, secundum alios sanctos, non fuerint simul sed sucessive producta, non fuit ex defectu potentia Creatoris, qui simul, potuisset omnia producere; sed ut ordo divinae sapientiae in rerum institutione demosnstraretur, qui res ex nihilo in esse producens non statim post nihilum in ultima perfectione naturae eas instituit, sed primo fecit eas in quodam esse imperfecto, et postea eas ad perfectum

ello, apoyados en la doctrina del Aquinate, es plausible considerar que Dios creara e informara la materia primera a la vez, pero no con las formas más perfectas, sino sucesivamente, según la información de lo más imperfecto a lo más perfecto. Y el tiempo empieza justo como la medida de esta sucesión.

Así pues, Dios que puede simultáneamente producir todas las cosas en su entera perfección, no operaría menos libremente si las produjera todas simultáneamente y no las informase con las formas más perfectas inmediatamente, porque conforme señala el Aquinate, aunque la potencia de dar no es contraria a la de la conveniencia de dar, eso no significa que porque Dios sea sumamente libre, no pudiese producir la materia primera antes de su información[29]. En este sentido, Dios, conservando el orden de conveniencia, da según lo que conviene dar, en la medida en que produce primero lo más imperfecto, yendo gradualmente desde la nada de ser, pasando por lo más imperfecto hasta lo más perfecto[30].

No se trata de entender que Dios produjo primero lo imperfecto a causa de la imperfección de la naturaleza del operante[31], porque Él podría, en razón de su omnipotencia, producir inmediatamente los seres más perfectos[32]. El hecho de que se vaya de lo imperfecto a lo perfecto en la información de la materia primera, se comprende porque eso se da en el movimiento que empezó a partir de la

---

adduxit, ut sic gradatim ex nihilo ad ultimam perfectionem mundus perveniret; et sic diversis gradibus perfectionis diversi dies deservirent (...)".

[29] *De Pot* q4 a1 obj8.

[30] *De Pot* q4 a1 ad8: "Ad liberalitatem dantis non solum pertinet quod cito det, sed etiam quod ordinate et quod convenienti tempore det unumquodque (...) Unde ad ordinis convenientiam conservandam Deus in quadam imperfectione creaturas primo instituit, ut sic gradatim ex nihilo ad perfectum pervenirent".

[31] *De Pot* q4 a1 sc7: "Operatio naturae imitatur in quantum poetest operationem Dei, sicut operatio causae secundae operationem causae primae (...) sed naturae processus in operando est de imperfecto ad perfectum. Ergo et Deus etiam prius tempore imperfectum pruduxit, et postea perfectum; et sic informis materia formationem praecessit".

[32] *De Pot* q4 a1 sc7 ad7: "Quod hoc est ex imperfectione naturae operantis per motum quod ex imperfecto ad perfectum procedit (...) Sed Deus propter suae virtutis perfectionem potuit statim res perfectas in esse producere; et ideo non est simile".

simultánea creación e información de la materia. No obstante, el movimiento es *actus imperfecti*[33]; y por ello, la operación de Dios, a saber, su causalidad en la educción de las formas de la potencia de la materia o de la creación de nuevas formas en ella, se da en la materia que está en movimiento.

Y porque la causalidad divina se da en la materia y ésta está en movimiento según los cambios y alteraciones que sucesivamente sufre, la operación divina que en sí misma es eterna, actúa sobre el movimiento de la materia, en la medida en que opera en el tiempo que mide el movimiento de las sucesiones de cambios y alteraciones en la materia, según el instante antes y el instante posterior. Y dentro de este contexto se puede entender cómo Dios sumamente libre opera en el tiempo, yendo de lo imperfecto a lo perfecto, según el orden a que sigue la propia naturaleza de la materia y según la potencia pasiva misma de la materia primera. Según lo anterior, aquel principio metafísico que afirma que *perfecto agenti competit perfectum effectum producere*, no se opone a la tesis de que Dios pudo producir, en el principio, la materia primera sin que ésta fuese primeramente informada por la forma sustancial más perfecta (forma específica), según el orden de la naturaleza que exigiese la sucesión en la materia[34]. En efecto, no es necesario que inmediatamente, en el principio, el efecto sea específicamente (sustancialmente) perfecto, según el modo de su naturaleza; sino que es suficiente que lo sea en el orden del tiempo. Por eso, puede decirse que el niño que acaba de nacer es todavía imperfecto, pero gradualmente va perfeccionándose a lo largo del tiempo[35].

Para el Aquinate no hay contradicción en aceptar que la materia primera pudo ser previa, tanto por naturaleza, como en el tiempo, a la información de la misma. De lo anterior se sigue que si uno admite

---

33 *De Pot* q4 a1 sc7 ad7.

34 *De Pot* q4 a1 obj12.

35 *De Pot* q4 a1 ad12: "Perfecto agenti competit perfectum effectum producere. Sed non oportet quod statim in principio sit perfectum simpliciter secundum suae naturae modum, sed sufficit quod sit secundum tempus illud; quod modo puer mox natus perfectus dici potest".

que la materia informe precedió en el origen y por naturaleza al tiempo de la información de las cosas, tuvo que tener en cuenta que este no era el tiempo que mediría la duración del movimiento en la sucesión del antes y después, sino la duración entre el no ser y el ser de la materia, tal como ya lo hemos dicho arriba[36].

Y si se considera que el verdadero tiempo fue el del inicio de la información de las cosas, éste sólo pudo haberse iniciado tras la creación de la materia primera absolutamente informe. Por eso, en este sentido, habría que decir que la materia informe sólo antecedió según el orden del origen y naturaleza[37], pero no en el del tiempo, a la formación de las cosas, ya que el tiempo sólo comenzaría posteriormente a la creación de la materia[38]. En síntesis, si por un lado es posible sostener que la materia informe pudo ser previa por naturaleza a la formación de las cosas, por otro lado es insostenible que la materia informe pudiese ser previa tan sólo por naturaleza, ya que el inicio del tiempo coincidió con la creación de la materia. Esta fue la tesis que sostuvo San Agustín, aunque éste entendió el estado de la materia informe en un sentido distinto de como entiende el estado informe de la materia en cuanto carencia de toda forma[39]. Según ésta interpretación, en cierto modo así como la materia era informe y después fue informada, así también el tiempo fue informe y después formado; y así se distinguió entre día y noche, entre antes y después[40]. Así pues, sostener que la materia fue creada informe en su origen significa que ésta precedió por naturaleza a la información de las cosas. En este sentido, la materia informe fue necesariamente previa al tiempo de la información.

---

36 En efecto, ésta fue la posición de San Agustín: *In II Sent* d13 q1 a4 ad1; *STh* I q66 a4 sol y ad1.

37 Esto, según el Aquinate, lo dijo Agustín por el hecho de que la naturaleza angélica y la materia informe precedieron al tiempo en el origen o naturaleza (*STh* I q66 a4 ad1).

38 Según el Aquinate esta es la posición de otros santos: *STh* I q69 a1 sol; *In II Sent* d12 q1 a4 sol.

39 *STh* I q66 a1 sol.

40 *STh* I q66 a4 ad2: "Materia era quodammodo informis, et postea fuit formata; ita tempus quodammodo fuit informe, et postmodum, et distinctum per diem et noctem".

Esta tesis sostenida por San Agustín, mantiene la idea de que la información de las cosas no debe ser entendida según el antes y después de la información de la materia informe, sino a partir de la interpretación de que la información de las cosas es concebida según el orden de naturaleza que los ángeles conocieron a través de las iluminaciones divinas en sus mentes[41]. Por eso, para San Agustín la información de las cosas es según el orden de naturaleza, porque fue de este modo que los ángeles conocieron las cosas a través de las iluminaciones divinas y no según un antes y después[42].

Entendida en este contexto, la materia informe fue previa según el orden de la naturaleza; y que 'materia informe' no significa la carencia total de forma. No obstante, sostener que la materia no careció de forma, no significa que ella en su origen fue informada por todas las formas, aunque no es insostenible que la información de las cosas haya sido simultánea[43]. A nuestro juicio, San Agustín no admitió –a causa de su interpretación de la anterioridad de la materia informe según el orden de la naturaleza– que pudiese haber alguna información posterior y sucesiva, porque según su doctrina la información fue por formas específicas. Tomás de Aquino, por haber interpretado la informidad de la materia en su origen en un sentido menos estricto, concibió como posible la posterior información de la materia informe en la sucesión. Y eso porque el Aquinate, además de no considerar a la materia absolutamente informe, sostuvo que ésta no fue informada completa e inmediatamente por las formas específicas, sino tan sólo por las formas elementales, lo que efectivamente justificaría la posterior información específica dentro de la propia sucesión[44]. De todos modos, el problema puede ser resumido en la siguiente cuestión: ¿el

---

41 *STh* I q74 a2 sol: "Nam secundum Augustinum per diem intelligitur cognitio mentis angelicae; ut sic primus dies sit cognitio primi divini operis, secundus dies cognitio secundi operis, et sic de aliis".

42 *STh* I q74 a2 sol: "Per diem intelligitur cognitio mentis angelicae... el sic distinguitur dies secundum naturalem ordinem rerum cognitarum, non secundum sucessionem cognitionis, aut secundum sucessionem productionis rerum".

43 *STh* I q74 a2 sol.

44 Sobre eso véase: *In II Sent* d4 q1 a3 sol.

tiempo tuvo su origen simultáneamente con la creación de la materia informe o sólo posteriormente con la formación de las cosas?

Ahora bien, si la materia no es ni eterna ni eviterna, sino temporal, porque ella misma no es "simpliciter infinita"[45]; se sigue que ella fue creada por Dios y que su origen coincide con el inicio del tiempo[46]; por lo que el tiempo no tuvo su inicio posteriormente a la creación de la materia informe, sino simultáneamente. En este caso no pudo el tiempo iniciarse posteriormente a la creación de la materia informe, porque coincidió tanto el instante de la creación de la materia como el inicio de la información de las cosas; por lo que coincidieron la creación de la materia con el inicio del tiempo.

De todo lo anterior se sigue que si admitimos que coincidieron efectivamente el inicio del tiempo con la diversificación e información de las cosas, la materia no fue creada absolutamente informe, sino informada por algunas formas, aunque elementales; y que sólo posteriormente y de modo sucesivo, ha tenido lugar la información específica. Según el Aquinate, nada impide que se conciba que la materia era informe y después fue informada[47], en la medida en que se partiese de la concepción de que materia informe no significa el estar despojada totalmente de formas, sino tan sólo de las específicas.

Y, en este sentido, la información de las cosas fue sucesivamente a lo largo del tiempo, cuyo inicio coincidió con el inicio mismo de la información. Además, si la información de la materia, que era informe en su origen, fuera simultánea, debería ser en el momento mismo de la creación de la materia y no posteriormente, porque el después de la creación presupone ya la sucesión[48]. No se trata de afirmar la imposibilidad de que pueda haber algún tipo de simultaneidad en la sucesión, porque si se tratase de la creación de las formas espirituales (las almas) nada impide y en nada se opone a la potencia divina el

---

45 *STh* I q7 a2 ad3; *CG* I c43 n6; II c96 n6.

46 *STh* I q66 a4 sol.

47 *STh* I q66 a4 ad2.

48 Subrayó el Aquinate que desde ese primer instante comenzó el tiempo: *STh* I q46 a3 ad3.

crear simultáneamente la forma espiritual, en su respectivo cuerpo constituido en la propia sucesión del antes y después del tiempo[49].

De todos modos, sería insostenible que la información de la materia primera, siendo posterior a su creación misma pudiera ser a la vez simultánea y sucesiva; aunque no es imposible que exista algún tipo de información simultánea que se diese en la sucesión, como por ejemplo en el caso de la creación del alma simultáneamente en su cuerpo que se constituyó en la sucesión misma[50]. Además, si no se admite que la materia primera fue creada informe, ésta no poseería un constitutivo formal, ya que es la forma lo que define y constituye la esencia de algo[51].

Ahora bien, si la materia fue creada no fue 'absolutamente informe', es decir, carente enteramente de forma, porque si tenemos en cuenta que es por la forma que algo se asemeja a Dios[52]; y que nada puede existir sin su forma, porque es ella la que da el ser[53], y que

---

[49] El alma es creada de la nada por Dios (*STh* I q90 a1 sc) y es creada no antes del cuerpo, mas en el cuerpo (*STh* I q90 a1 sc). Por eso dijo el Aquinate: "Quando materia iam perfecte disposita est ad formam, eam recipit in instanti" (*CG* II c19). Fue por esta razón que respecto a eso señaló el Aquinate: "Fuit simul anima in actu cum corpore formato producta" (*De Pot* q4 a2 ad22). Y añadiría diciendo que "anima humana quae non introducitur per agens physicum; unde primus terminus actionis physicae in generatione humana est dispositio sufficiens ad introductionem animae (...) sed anima hominis excedit modum actionis suae et generationis, quia anima hominis non est forma materiae penitus immersa; generativa enim potentia hominis non est tota virtus animae humanae, sed una pars eius quae conditiones materiae non excedit. Et ideo in generatione hominis non attingitur ad idem specie ex vi generationis sicut in aliis: quantumcumque enim materia secundum naturam disponatur ad animam humanam, Deus tamen potest eam non creare" (*De Nat Mat* c2 n374). Véase la interpretación de Capreolo: J. Capreolo, *Defen*. III, p. 22 a.

[50] *STh* I q76 a5 sol; q100 a1 ad2; *CG* II c71 n1479-1481; *In II Sent* d1 q1 a4 ad3; *De Ver* q13 a4; *In de An* II lect1 n234 y *De An* a9. Capreolo representa fielmente en su interpretación a la doctrina tomista: *Defen*. IV, p. 122 a: "Non educitur de potentia materiae anima intellectica".

[51] *STh* I q5 a5 sol; q105 a1 sol; *CG* I c21 n201.

[52] Sobre eso véase el análisis de Fabro sobre la causalidad de la forma: *Participation et Causalité selon S. Thomas d'Aquin*, 344-360.

[53] *De Princ Nat* c1 n339: "Unde simpliciter loquendo, forma dat esse materiae".

incluso la materia sólo puede ser conocida en analogía a ella[54], se sigue de ello que la materia no pudo ser creada absolutamente informe. Por lo que la expresión absolutamente informe no significa la carencia total de formas[55], sino tan sólo la de las específicas que son las que efectivamente determinan a las esencias en sus respectivos modos de ser. Tras la admisión de que la materia pudo haber sido creada por Dios conviene analizar más detenidamente la tesis que sostuvo que ésta fue en su principio absolutamente informe[56].

De todo lo expuesto, podemos decir que para el Aquinate es ilícito sostener que Dios pudo crear la materia primera absolutamente informe, por la razón de que todo lo que existe es por alguna forma

---

54 *De Nat Mat* c2 n374: "Sic ergo per formam cognoscibilis est materia". Hay que distinguir el doble conocimiento analógico de la materia. Uno es el conocimiento lógico y epistemológico y el otro es el metafísico. Sobre eso véase: R. Mcinerny, "La materia prima es conocida por analogía", *Revista Filosófica*, 2 (1987), 99-105. Véase también: J. Maritain, *Distinguir pour unir ou Les degrés du Savoir*, Desclée de Brwers, 4e. édition. Paris, 1946, 411-432; A. Rebollo Peña, *Abstracto y concreto en la filosofía de Santo Tomás. Estructura Metafísica de los cuerpos y su conocimiento intelectivo*, 24. Sobre la noción de *corpus* en Santo Tomás, en cuanto que nos permite algún paralelo con la noción de materia primera, véase la distinción entre cuerpo individual y cuerpo genérico: *De Ent et Es* c2 n9. Sobre el conocimiento de las esencias materiales, véanse: R. B. Gehring, "The knowledge of material essences according to St. Thomas Aquinas", *The Modern Schoolman*, 33 (1956), 153-181; H. Reijnders, "De verstandelijke kennis van het materieel-singuliere in de philosophie van St. Thomas", *Tijdschrift voor Philosophie*, 12 (1950), 281-316.

55 *STh* I q66 a1 sol.

56 En resumen, estas son las principales cuestiones a las que el Aquinate tendrá que contestar para probar que Dios creó la materia con una o más formas: ¿pudo Dios crear la materia absolutamente informe?; ¿si fue creada absolutamente informe, su formación fue necesariamente posterior?; ¿pudo ser simultánea esta formación?; ¿pudo ser sucesiva esta formación?; ¿pudo ser simultánea y sucesiva a la vez?; ¿es posible algún tipo de formación simultánea en el tiempo?; ¿cuál es el constitutivo esencial de la materia informe?; ¿hubo pasividad en la materia informe?; ¿hubo actividad en la materia informe? La cuarta cuestión es: ¿hubo movimiento en la materia informe?; ¿cómo pudo iniciarse el tiempo a partir de la creación de la materia absolutamente informe?; ¿pudo haber existido un tiempo en la creación de la materia informe?; ¿se inició el tiempo con la creación de la materia informe?; ¿el tiempo tuvo su inicio posteriormente a la creación de la materia informe?

"unde oportet quod tota materia sit vestita forma corporeitatis"[57]. Si ésta hubiera sido creada informe, habría que admitir que la información y diversificación de las cosas fueron necesariamente posteriores a la creación misma. Mas si todo ser es según la forma, es necesario que antes de toda la información y diversificación poseyera la materia primera alguna forma[58], por lo que sería imposible la diversificación si ella no poseyese alguna forma, ya que la diversidad presupone diversas figuras y éstas, la diversidad de formas[59].

Si la distinción numérica de las formas es por la materia individual, la diversidad de formas es causa de la diversidad específica[60]. Por eso es necesario distinguir el principio que causa la diversidad específica del principio que causa la distinción numérica. La materia más bien, como veremos, no es principio de diversidad, sino de distinción en cuanto individualiza cada especie en un sujeto, distinguiéndolas materialmente entre sí. Por eso es posible que la materia distinga este sujeto de aquel otro respecto de la materia cuantificada, pero no respecto de la especie, porque dos individuos efectivamente distintos numéricamente pueden incluso no ser específicamente diversos.

Retomando el tema y suponiendo que la materia no poseyó alguna forma, la conclusión, según el planteamiento del Aquinate, es que ésta no pudo ser causa de la distinción. Además, si se supone eso, habría que admitir que el tiempo sólo tuvo su inicio después de su creación, lo que parece ilícito ya que reiteradamente afirma el Aquinate que éste tuvo su inicio simultáneamente con la creación de la materia[61]. En esta misma línea de interpretación, podríamos decir que si esta información fue después de la creación, ésta no pudo ser si-

---

57 *In II Sent* d3 q1 a1 sol. Sobre eso véase: B. C. Bazán, "La corporalité selon saint Thomas", *Revue Philosophique de Louvain*, 81 (1983), 369-408.

58 *In II Sent* d12 q1 a4 sc1.

59 *In II Sent* d12 q1 a4 sc2; *Comp Th* I c71: "Quod materiae diversitatis non est causa diversitatis in rebus".

60 Véase: D. Winiewicz, "A note on alteritas and numerical diversity in St. Thomas Aquinas", *Dialogue*, 16 (1977), 693-707.

61 *STh* I q66 a4 sol.

multánea, es decir, absolutamente sin el prius et posterius, porque, en este caso, tuvo que ser, entonces, en el tiempo y sucesivamente, según un instante antes y otro después[62].

Al tener en cuenta que la materia primera fue informada en su origen por diversas formas y que éstas la determinaron ser en potencia, no habrá problema alguno para identificar lo que constituye su naturaleza; pero si no se supone ninguna forma es imposible saber lo que define su naturaleza. La potencialidad es el constitutivo de la naturaleza de la materia primera en cuanto se la considera formada en su origen[63], es decir, la materia primera es lo que es su esencia[64]. El ser en potencia de la materia primera es dado más bien por alguna forma que la informó en su origen, ya que es la forma lo que da el ser y el acto de la materia[65]. Con la hipótesis de que fue informe en su origen se negaría de la materia su principal atributo, es decir, la pasividad, porque ser pasivo presupone algo de ser. Y si no hubo pasividad en la materia primera absolutamente informe, menos aún actividad y ni siquiera el movimiento, ya que la ausencia total de forma presupone que en su esencia no hubo el paso de potencia al acto.

Sin embargo, si se admiten formas en su origen, el movimiento y la pasividad se sostuvieron a través de los sucesivos cambios formales en el interior de la esencia de la materia[66]. Estos cambios en la materia primera fueron a través de las alteraciones entre las formas

---

62 *In Phys* IV lect17 n577 (7); lect18 n585(4); lect22 n624(5); VII lect2 n979(9).

63 *STh* I q77 a1 ad2; q115 a1 ad2; *De Ver* q8 a6 sol.

64 *De An* a12 ad12: "Materia prima est in potentia ad actu substantialem, qui est forma; et ideo ipsa potentia est ipsa essentia eius".

65 *STh* I q105 a1 sol; q77 a6 sol.

66 *De Nat Mat* c1 n372: "Quoniam ergo alteratio est actio physica, actio autem physica per instrumentum corporeum perficitur... et omnis talis actio per motum exercetur, ideo alteratio cuius terminus est generatio, requirit subiectum actu existens et mobile grave vel leve; alteratio namque motus est". En otras palabras el Aquinate quiere poner de relieve que aunque la alteración no sea movimiento –es *mutatio*– lo exige. Sobre la *alteratio* entendida como no movimiento, véase: *In Phys* V lect4 n682: "Et dicit quod mutatio quae est in eadem specie qualitatis, puta in albedine, vel magis vel in minus, est alteratio. Et hoc probat per hoc, quod alteratio est mutatio de contrario in contrarium secundum qualitatem".

elementales, por los que se educirían nuevas formas mixtas[67]. De todos modos, si no hubo forma en la materia no pudo haber cambios, y si no hubo cambios no hubo tampoco alteraciones ni generación y corrupción, ya que éstos son tipos de cambios[68]. Y por ello dijimos que no pudo el tiempo haberse iniciado con la creación de la materia primera absolutamente informe, ya que ésta carecía de movimiento, que efectivamente mide el tiempo[69]. En resumen, si la materia primera fue creada, ésta no pudo haber sido creada absolutamente informe.

La segunda tesis sostuvo que la materia primera no fue creada absolutamente informe, es decir, no carente de toda forma, sino que fue creada con diversas formas. Si no fue creada informe, la forma o formas no fueron sino creadas simultáneamente con la materia, porque si hubiesen sido creadas posteriormente a la materia, volveríamos al problema de la creación de una materia que en su inicio fue absolutamente informe. Por eso, si fue creada informada por diversas formas, necesariamente lo fue simultáneamente a la creación de la materia.

En este caso la denominación informe no se referiría sino a la *informitas* referente a la carencia de perfección que determina la especie, ya que este tipo de determinación suele ser consiguiente a las mutaciones sustanciales, mas estos cambios son posteriores a la creación misma de la materia. De todos modos, convendrá saber, ante todo, si la información de todas las cosas fue simultánea o sucesiva, ya que el hecho de que la materia primera fuese creada informada no

---

67 *De Nat Mat* c1 n372: "Forma autem substantialis omnem quantitatem praecedit; actio autem generantis in productione formae substantialis est alteratio, cuius terminus est spoliatio materiae a forma prioris et inductio novae formae: et sic corruptio unius est generatio alterius". Véase: J Capreolo, *Defen*. III, p. 115 a.

68 La generación es "mutatio de non-esse in esse, corruptioni opposita" (*STh* I q27 a2 obj1). Por lo que nada "transit de non-esse in esse nisi per generationem" (*In Phys* VIII lect3). La generación es *motus* (*CG* II c83). La diferencia es que en la alteración "manet idem subiectum sensibile, scilicet quando nulla transmutatione in eius substatia facta fit transmutatio in passionibus" (*In Gen et Cor* I lect2) y el la generación y en la corrupción las transmutaciones "non solum secundum passiones, sed etiam secundum totam rei substantiam" (*In Gen et Cor* I lect10).

69 *STh* I q10 a1 sol; *In I Sent* d8 q3 a3 ad4; *CG* I c15 y 55; *In Phys* IV lect17 n571-581.

significa que fue informada completamente, porque podría haber sido informada tan sólo por las formas elementales. En este sentido, urgirá saber qué tipo de naturaleza informaron las formas en su origen.

Así pues, el problema ya no es saber si el tiempo empezó o no a partir de la creación de la materia, porque en este caso la materia no es informe, por lo que éste ha tenido su inicio con la creación de la materia. El tema fundamental ahora es respecto del número de formas que informaron a la materia en su origen y la naturaleza de ellas. Si, por ejemplo, fuese tan sólo una, habría que saber qué naturaleza poseía. Y en el caso de que fuesen más de una, la cuestión sería saber si eran todas de la misma naturaleza o se diversificaban entre sí, como por ejemplo, se diversifican entre sí las elementales de las mixtas, y éstas de las específicas. Por eso, en primer lugar es necesario saber algo respecto del número de formas que fueron creadas con la materia primera, es decir, saber si fue tan sólo una, dos o muchas y diversas formas. En segundo lugar, será necesario saber también algo respecto de la naturaleza de tales formas[70].

1. La información: simultánea y sucesiva

Recuérdese que se sostuvo que la creación de la materia primera fue absolutamente informe en su naturaleza y que eso suponía que su información sería, necesariamente, sucesiva y posterior a la creación misma de la materia. Debería admitirse entonces que, en lo que se refiere a la creación de la materia primera considerada no absolutamente informe en su naturaleza, su información sería, necesariamen-

[70] Estas serán las cuestiones a las que el Aquinate deberá contestar en el caso de admitir que la materia primera fue creada informada en su origen: ¿la información de la materia en el momento de su creación fue totalmente simultánea o sucesiva?; ¿la materia fue completamente informada o no?; ¿la materia fue informada por sólo una forma o diversas?; ¿si fue informada por sólo una, la información fue comúnmente a toda la materia o no?; ¿si fue informada por sólo una, cuál era la naturaleza de la forma?; ¿si fue informada por más de una, fueron ellas necesariamente diversas entre sí según la naturaleza o no?; ¿si fue informada por diversas formas, éstas informaron diversamente diversas partes de la materia o no?

te, simultánea[71], aunque no total y completa en el mismo instante de la creación de la misma[72]. En efecto, eso significa que si su información fue simultánea a la creación, la materia sería desde su inicio total y completamente informada[73]; en este sentido, su información no pudo ser en la sucesión según un antes y después. Pero eso no está de cuerdo con la tesis defendida por el Aquinate.

Si fue sucesiva la información, ésta tuvo que ser según el antes y después, porque toda la sucesión es según ese modo[74], por lo tanto ya en el tiempo[75]. En este caso, fue necesario concebir que las formas que informaron a la materia en el instante de la creación, no eran todas las formas específicas posiblemente existentes, aunque en éstas que la informaron se hallaban las razones seminales de toda la posible diversidad y multiplicidad de formas[76]. Por lo tanto, si hubiera sido absolutamente informada por todas las diversas formas específicas en acto, desde su principio, no habría necesidad de la generación de las formas mixtas, de las que supuestamente por transmutaciones advendrían las específicas en la sucesión[77].

Según lo expuesto, fue necesario que existiesen simultáneamente en la materia primera algunas formas y no absolutamente todas, y además éstas no pudieron ser las específicas[78]. En efecto, según el

---

71 *De Pot* q4 a2 sol.

72 *De Pot* q4 a2 praet23: "Nondum autem habebat formam humani corporis. Ergo non omnes formae simul sunt inditae materiae".

73 *De Pot* q4 a2 sol.

74 *In I Sent* d37 q4 a3 sol.

75 Según el Aquinate, si fue la información según la sucesión, ésta tuvo que ser en el tiempo, por lo que, lo que no es producido simultáneamente lo fue en la sucesión. *De Pot* q4 a2 sol.

76 *De mixt* n437-439; *De Pot* q4 a1 ad12. Véase: J. Capreolo, *Defen*. II, p. 388a.

77 *De mixt* n430-431.

78 Santo Tomás trata de destacar que la diversidad de formas corporales que se educen de la materia dependen no de las formas mixtas que ya poseen perfección específica, sino de las elementales: *De Pot* q4 a1 ad13: "Quod materia non dicitur fuisse informis, secundum sententiam quam sustinemus ad praesens, quia omni careret forma; vel quia haberet unam tantum formam, quae esset in potentia ad omnes formas, sicut posuerunt antiqui Naturales ponentes unum principium; vel sub qua continerentur plures formae virtute, sicut in mixtis accidit; sed habebat in diversis partibus formas elementares diversas".

Aquinate, no se opone a la omnipotencia divina el haber podido crear todas absolutamente completas en razón de sí mismas[79]. Y como a partir de la obra de la creación se deja entrever algo del orden seguido por su omnipotencia creadora, su obra procede desde lo imperfecto a lo perfecto[80].

A partir de ahí, hay razones para que el Aquinate supusiese que las formas, que informaron primeramente a la materia primera, pertenecían al último grado de perfección de las formas, en cuanto estarían más cercanas al ser en potencia de la materia[81]. Esto se justifica si tenemos en cuenta que la creación de la materia primera, que es ser en potencia, fue desde la nada de ser. Continuando este razonamiento, nada impide que desde lo que es ser en potencia fuesen educidas las cosas informadas en acto. Pero hay que tener en cuenta que la forma que es educida de la materia no es hecha en la materia[82]. Educir de la potencia de la materia significa que éstas comienzan a existir a partir de las alteraciones recíprocas entre las formas elementales, hasta la información más perfecta del mixto, en cuanto que en éste permanecerían virtualmente las perfecciones elementales[83].

---

79 *De Pot* q4 a1 sc3 ad7; q4 a2 sol.

80 *De Pot* q4 a2 sol: "Sed ut ordo divinae sapientiae in rerum institutione demosntraretur, qui res de nihilo in esse producens non statim post nihilum in ultima perfectione naturae eas instituit, sed primo facit eas in quodam esse imperfecto, et postea eas ad perfectum adduxit".

81 *De Pot* q4 a1 ad2; *De mixt*. n433: "Formae elementorum sunt imperfectissimae, utpote materiae primae propinquiores".

82 *In Met* VII lect7 n1423: "Sciendum tamen quod licet in litera dicatur, quod forma fit in materia, non tamen proprie dicitur. Forma enim proprie non fit, sed compositum. Sicut enim dicitur forma esse in materia, licet forma non sit, sed compositum per formam (...) formae enim proprie non fiunt, sed educuntur de potentia materiae".

83 *De mixt* n438: "Oportet igitur alium modum invenire, quo et veritas mixtionis salvetur, et tamen elementa non totaliter corrumpantur, sed aliqualiter in mixto remaneant. Considerandum est igitur quod qualitates activae et passivae elementorum contrariae sunt ad invicem et magis et minus recipiunt. Ex contrariis autem qualitatibus quae recipiunt magis et minus constitui potest media qualitas, quae sapiat utriusque extremi naturam, sicut pallidum inter album et nigrum, et tepidum inter calidum et frigidum. Sic igitur, remissis excellentiis qualitatum elementarium, constituitur ex his quaedam qualitas media, quae est propria qualitas corporis mixti, differens tamen in diversis secundum diversam mixtionis proportionem: et haec quidem qualitas est propria dispositio ad formam corporis mixti, sicut qualitas simplex ad

Por todo ello, hubo más razones para sostener que estas formas eran elementales y no específicas, porque pertenecían más a la causa material[84] que propiamente a la formal. Además, desde la diversidad elemental se podría explicar el porqué hay ciertas disposiciones naturales en unos cuerpos y en otros no[85]. E incluso se podría explicar, más adecuadamente, la propia diversidad específica, en la medida en que se entendiesen las formas mixtas, diversas específicamente entre sí, como efectos de las sucesivas alteraciones elementales. Por ello, dijo el santo que las formas mixtas generadas son las que determinan a la materia primera en un ser específico[86].

Además, si fuesen estas formas ya específicamente diversas, ¿cómo se explicaría la generación de una nueva forma específica? Sólo las elementales posibilitan estos cambios y alteraciones en la esencia de la materia primera, además de permanecer virtualmente en el mixto[87]; y eso porque una vez recibida la forma específica en la materia ésta es la única forma sustancial en acto, aunque las cualidades de las formas elementales se mantienen pasivamente en el todo compuesto. Si la generación tuvo su inicio con las alteraciones de las formas elementales, la corrupción será el retorno a las formas elementales[88].

---

formam corporis simplicis. Sicut igitur extrema inveniuntur in medio, quod participat naturam utriusque, sic qualitates simplicium corporum inveniuntur in propria qualitate corporis mixti. Qualitas autem simplicis corporis est quidem aliud a forma substantiali ipsius, agit tamen in virtute formae substantialis, alioquin calor calefaceret tantum, non autem per eius actionem forma substantialis educeretur in actum; cum nihil agat ultra suam speciem".

84 *In Met* VII lect17 n1679: "Secundo quantum ad hoc quod dixerat, quod hoc ipsum est elementum et causa essendi. Non enim potest dici elementum, sed principium, quia elementum pertinet ad causam materialem".

85 *De op oc* n440-443.

86 *De mixt* n438-439; *De Pot* q4 a1 ad18.

87 *De mixt* n438.

88 *In Met* V lect4 n800: "Illa enim dicuntur corporum esse elementa, in quae ultimo resolvuntur omnia corpora mixta: et per consequens ea sunt, ex quibus primo componuntur huiusmodi coprora". Además afirma el Aquinate que la corrupción es el deshacerse en elementos: *STh* III q50 a5 sol; *Quodl* III q2 a2 [4] sol: "Dicit enim Damascenus in II lib., quod corruptionis nomen duo significat: significat enim humanas has passiones, famen, sitim, laborem, clavorum perforationem, mortem, scilicet separationem animae a corpore, et quaecumque

Por eso tuvo que ser informada la materia por las formas que potencialmente pudiesen determinar diversamente, a través de sucesivas relaciones entre sí, toda diversidad formal específica en acto.

2. El número y la naturaleza de las formas

Si la creación determina el ser de cada cosa y si la materia es creada, hay que admitir algún ser en la materia. Pero si es la forma la que da el ser[89], necesariamente hay que admitir que la materia poseía alguna forma, en cuanto era ser, aunque ser en potencia. Lo que se encuentra en la naturaleza de las cosas existe en acto; ahora bien, nada existirá en acto sino por la forma que es acto. Por ello, nada se encuentra en la naturaleza de las cosas que no posea forma. E incluso el determinado modo de ser de la materia primera depende de las formas elementales, de las que primeramente posee aptitud[90]. La materia informe se refiere al hecho de que la materia no posee un especial modo de ser determinado según alguna forma específica. En

---

talia; significat etiam corruptio perfectam corporis in ea, ex quibus compositum est, elementa, destructionem et dissolutionem".

89 *In Met* VII lect7 n1419: "Quia formae non proprie habent esse, sed magis sunt quibus aliqua habent esse (...) Formae autem incipiunt esse, eo modo quo sunt in illis factis, quae per formas esse habent".

90 *De Nat Mat* c6 n398: "Materia prima primum habilitatem habet ad formas elementares". Además, subraya el Aquinate que *elementa sunt in via generationis respectu corporum mixtorum* (*STh* sup q80 a3 ad3). Y eso porque elemento es aquello de que algo primeramente se compone y que está en él, y que es indivisible según la especie o en cada especie (*De mix* n430). Los elementos son miscibles y el mixto es el resultado de la mezcla. La mezcla se produce por las alteraciones de las cualidades activas y pasivas (*In Phys* II lec1 n142), porque éstas forman parte de la perfección de los elementos (*STh* sup q82 a1 sol). Pero los elementos tras la mezcla sólo están virtualmente en el mixto (*STh* I q76 a4 ad4). En efecto, los elementos que poseen aptitudes contrarias entre sí (*In Phys* III lect8 n356) sólo en el mixto se armonizan (*STh* I-II q82 a2 ad2). Esta armonia no es lograda a través de una mezcla violenta de los elementos (*In II Sent* d14 q1 a5 ad4), sino por la sucesiva alteración y adecuación de aptitudes contrarias.

este sentido fue imposible que la materia hubiera sido creada sin forma, tal y como ya lo hemos dicho[91].

En efecto, según el Aquinate estas formas eran constitutivas de la forma corpórea mixta[92]. Ahora bien, decir que la forma elemental es principio constitutivo del cuerpo mixto, no significa decir que es propiamente *forma corporeitatis*. Las formas elementales son de hecho las formas más imperfectas[93], pero eso no significa que fuesen *forma corporeitas*, que incluso puede ser forma sustancial mixta del cuerpo[94]. En efecto, la forma de corporeidad está más para ser considerada como forma mixta que forma elemental, porque la forma sustancial mixta es de corporeidad y la elemental no.

Además la constitución de la forma sustancial mixta del cuerpo es según la mezcla de las cualidades simples. Por todo ello, la forma elemetal no es ni de corporeidad, ni mixta, sino principio constitutivo

---

91 *Comp Th* I c74 n128: "Oportet igitur in eis esse aliquid quod possit quandoque formam habere, quandoque vero forma privari, quod dicimus materiam".

92 El Aquinate trata de explicar en el siguiente pasaje que la forma sustancial del cuerpo mixto es constituida a partir de la composición, armonía y homogeneidad de las cualidades de los miscibles. Ahora bien, por miscibles se debe entender las formas elementales mismas; por lo que la forma sustancial mixta del cuerpo resulta de la mezcla de los elementos. *CG* IV c81 n4153: "Alio modo dicitur forma mixti qualitas quaedam composita et contemperata ex mixtione simplicium qualitatum, quae ita se habet ad formam substantialem corporis mixti, sicut se habet qualitas simplex ad formam substantialem corporis simplicem. Unde forma mixtionis sic dicta in nihilum cedat, non praeiudicat unitati corporis resurgentis".

93 *De mix* n433: "Formae elementorum sunt imperfectissimae".

94 El término *corporeitas* posee doble significado, a saber, significa la forma sustancial del cuerpo y la forma del accidente cantidad. *CG* IV c81 n4152: "Uno modo, secundum quod est forma substantialis corporis, prout in genere substantiae collocatur. (...) Alio modo accipitur corporeitas prout est forma accidentalis, secundum quam dicitur corpus quod est in genere quantitatis"; *De Ver* q10 a4 ad3: "si corporeitas sumatur a corpore prout est in genere quantitatis, sic corporeitas non est rei naturalis quidditas, sed eius accidens, scilicet trina dimensio. Si vero sumatur a corpore prout est in genere substantiae, sic corporeitas nominat rei naturalis essentiam. Nec tamen sequitur quod omnis quidditas sit corporeitas, nisi diceretur, quod quidditati, inquantum quidditas, conveniret esse corporeitatem". Véase: U. Degl'innocenti, *Il Principio d'individuazione nella scuola tomistica*, Roma, Libreria Editrice della Pontificia Università Lateranense, 1970, pp. 28-29.

de la forma sustancial mixta del cuerpo[95]. Pero de ahí no se sigue que la naturaleza de la forma elemental sea un medio término entre la sustancial y la accidental, porque es imposible "esse aliquid medium inter substantiam et accidens"[96]. De todos modos, no fueron las formas elementales las que determinaron el ser específico de la sustancia, pero sí constituyeron, en virtud de sus cualidades activas, en la esencia de la materia primera, diversas formas sustanciales mixtas del cuerpo, tal y como hemos dicho. Las formas que determinan el ser específico son propiamente las formas mixtas, y éstas son sin duda formas de corporeidad.

Ahora bien, es preciso distinguir *forma corporeitatis* de *forma corporis*. Y las podemos distinguir diciendo en primer lugar que toda forma de corporeidad es forma corpórea, pero no toda forma corpórea es de corporeidad. Así por ejemplo, la forma humana es corpórea porque informa su cuerpo, pero no es de corporeidad, porque no es material o corpórea. La forma de corporeidad es la que se constituye a partir de los elementos de la propia materia, pero el alma humana no es forma educida de la potencia de la materia, por lo que no es ella misma forma de corporeidad, aunque sea forma corpórea.

En cierto sentido, incluso podríamos denominar formas de corporeidad a las elementales, si con eso entendemos que fueron ellas las formas que informaron a la materia en su origen para desde ahí establecer la corporeidad; es decir, en cuanto establecieron comúnmente los principios generales de los cuerpos. De todos modos, es preciso tener claro que las formas que se educirían posteriormente de la materia constituyeron cuerpos y éstas ya no eran elementales, aunque virtualmente estuviesen allí presentes sus cualidades pasivas.

---

95 *CG* IV c81 n4153: "Alio modo dicitur forma mixti qualitas quaedam composita et contemperata ex mixtione simplicium qualitatum, quae ita se habet ad formam substantialem corporis mixti, sicut se habet qualitas simplex ad formam substantialem corporis simplicem. Unde forma mixtionis sic dicta in nihilum cedat, non praeiudicat unitati corporis resurgentis".

96 *De mix* n433: "Formae elemntorum (...) unde sunt mediae inter formas substantiales et accidentales"; n. 434: "Haec autem positio multiplicter est improbabilis (...) quia esse aliquid medium inter substantiam et accidens est omnino impossibile".

De todos modos, es preciso recordar que si son las formas corporales las que establecen la figura corpórea, no son ellas mismas las que individúan el cuerpo. Y eso porque la figura sigue a la cantidad y ésta a la materia, supuesto sobre el cual subyace la naturaleza corporal que se determina por la forma corporal. En este sentido, diría el Aquinate que porque las formas de corporeidad están en diversas partes de la materia primera son comunes a toda materia.

Cada una de las diversas formas elementales posee el mínimo de acto, porque informan a la materia primera, pero no determina el ser específico de la cosa, porque tan sólo establece los principios generales de la constitución de los cuerpos. Por eso, aunque toda forma es acto, no todas determinan el ser sustancial y específico del compuesto. Basándonos en lo anterior, podemos decir que la materia es producida por Dios bajo cierta actualidad, pero ésta no es específica. La *pura potencia* de la materia es la de ser algo específicamente determinado. Por eso, ella está en potencia para el recibimiento de tales determinaciones y es según esta interpretación que se debe entender que *la materia es pura potencia*[97]. La materia no es entonces una nada de ser, ella es algo, mas no es algo específicamente determinado.

Ser determinado en alguna especie presupone el advenimiento de las formas corporales que son efectivamente sustanciales y que dan el ser específico. Pero, de todos modos, para la educción de la forma específica – desde las formas corporales que informan la materia–, son necesarios sucesivos cambios y alteraciones, en el interior de la esencia de la materia, a partir de las recíprocas relaciones entre las formas elementales. Y no basta sólo eso para que sean educidas las formas corporales de la esencia de la materia primera, porque es necesario también que intervenga la causa eficiente, en cuanto ordena

---

[97] No obstante, es interesante notar que no por eso la materia primera estaría en potencia inmediatamente a las determinaciones cuantitativas porque su ordenación a esta determinación depende, como subrayó Juan Capreolo, de la exigencia de la forma natural. *Defen*. IV, p. 169 b.

las relaciones entre las formas elementales en la consecución de los mixtos[98].

Se puede decir que para la educción de las formas corporales operan conjuntamente la causa eficiente y la causalidad segunda y que incluso la virtud divina puede hacer inextinguible las capacidades de los elementos[99]. En efecto, eso significa que la materia por sí misma no saca de su potencia algo en acto. Para ello, concurre el agente físico, que en este caso está constituido por el compuesto de formas elementales y materia primera y la virtud divina.

3. Las formas elementales actuales y las formas mixtas: ¿informaron la materia en su origen?

Si fuesen muchas las formas que informaron la materia primera, éstas no podrían ser ni las *formas elementales actuales* ni las *formas de los mixtos*. No podrían ser las elementales actuales porque entonces ya se presupondría la diversidad de elementos en la esencia de la materia primera[100]. Tampoco podrían ser las formas de los

---

98 *De Pot* q4 a1 ad20. Véase: *Defen*. VII, p. 273 b: "Ad inductionem formae in materia diversimode concurrunt diversa agentia et diversa patientia". Y eso fue lo que también A. Lopez, en cierto sentido, denominó, en su momento, *diferenciación gradual o específica en las propiedades de la materia*: "Diferenciación gradual o específica en las propiedades de la materia. Juicio crítico a la luz de la ciencia", *Salmaticensis*, 17 (1970), 315-338. En efecto, las formas de los mixtos, en la medida en que son educidas de la potencia de la materia, se diferencian específicamente a partir de las propiedades de la materia.

99 *In de Div Nom* c8 lect2 n758; *De Pot* q4 a1 ad20: "Hoc autem multo magis competit dicere de his quae fiunt in elementis ex ordinatione divina, per quam tota elementorum natura subsistit".

100 *De Pot* q4 a1 obj13: "Praeterea, si materia informis formationem rerum duratione praecessit; aut materia sic existens carebat omni forma, aut habebat aliquam formam. si omni forma carebat, tunc erat tantum in potentia et non in actu; et ita nondum erat creata, cum creatio terminetur ad esse. Si autem habebat aliquam formam, aut illa erat aliqua forma elementaris, aut forma mixti. Si forma elementaris, aut habebat tantum unam formam, aut diversas. Si diversas, ergo iam erat diversitas per diversas elementares formas. Si unam tantum, sequitur quod aliqua forma elementi sit naturaliter prius in materia quam aliae; et ita unum elementum

mixtos, porque los mixtos se forman a partir de la combinación de las elementales[101]. A partir de ahí no podría afirmarse que la materia primera carecería de toda forma; en todo caso, es imposible que la materia primera fuese creada informada por muchas formas, fuesen ellas elementales, actuales o mixtas. Pero tampoco sería lícito concluir que la materia, en su origen, fue absolutamente informe o que tan sólo poseyó una única forma que hubiera tenido virtualmente en sí la diversidad de formas[102].

El equívoco fue sostener que las formas elementales que informaron la materia primera en su origen eran actuales y no según sus *potencialidades activas*[103]; porque si hubieran sido actuales deberían haber poseido un lugar determinado en la materia[104], lo cual contradice la tesis que sostenía que ésta era informe y potencial. En el caso de que fuese creada tan sólo una forma en potencia con la materia y de que de ella fuesen sacadas todas las demás, parecería más sostenible la hipótesis de que hubiese sido creada una multiplicidad de formas con la materia primera.

Pero tampoco eso, como señaló el santo, sería correcto, ya que en el caso de que hubiese sido tan sólo una, se podría pensar que todas las demás se principiarían de esta única. Además, si admitiésemos

---

erat principium aliorum elementorum, sicut antiquissimi naturales posuerunt dicentes unum tantum elementum esse; quod a philosopho improbatur. Si autem habebat formam mixti, ergo forma mixti naturaliter est prius in materia quam forma elementorum; quod patet esse falsum; quia mixtio non fit nisi per hoc quod aliquid elementa movet ad formam mixti. Ergo non potest esse quod materia fuerit prius informis quam formata".

101 *De Pot* q4 a1 obj13.

102 *De Pot* q4 a1 ad13: "Materia non dicitur fuisse informis, secundum sententiam quam sustinemus ad praesens, quia omni careret forma, vel quia haberet unam tantum formam, quae esset in potentia ad omnes formas, sicut posuerunt antiqui naturales ponentes unum principium; vel sub qua continerentur plures formae virtute, sicut in mixtis accidit; sed habebat in diversis partibus formas elementares diversas. Dicebatur tamen materia informis, quia nondum formae mixtorum corporum supervenerant materiae; ad quas formae elementares sunt in potentia; nec etiam erat situs elementorum adhuc conveniens eorum generationi sicut prius dictum est".

103 *De Pot* q4 a1 obj3 y ad3. Véase también: *De mixt* n430.

104 *De Pot* q4 a1 obj9 y ad. 9.

que fue tan sólo una la forma informada en la materia primera, deberíamos admitir que ésta informó comúnmente a toda la materia primera, en cuanto que de esta misma *comunicabilidad* saldría toda la *diversidad* e *incomunicabilidad específica*. Por eso dijo el Aquinate que no fue tan sólo una, sino diversas las formas que informaron la materia en diversas partes[105].

Según el Aquinate, si se admitiese que la materia primera poseyó en diversas partes, diversas formas elementales, se podría sostener que la materia primera no fue creada absolutamente despojada de forma sustancial, pero que tampoco fue informada por tan sólo una forma elemental y común a toda la materia. Tampoco fueron diversas, en cuanto que por diversas se entendiese que la materia primera sostuviese en su potencia misma varias formas potenciales[106]. No significa lo mismo decir que la materia primera poseía diversas formas que decir que ésta poseía diversas formas elementales en diversas partes.

La expresión *en diversas partes* marca la diferencia. Pero, *¿qué significa eso*? En primer lugar, se dice que la materia primera era informe porque de ella, en el instante de su información, no advinieron inmediatamente las formas de los cuerpos mixtos, que estaban en potencia en las formas elementales. En segundo lugar, estas formas elementales no pudieron ser actuales, por lo que no poseían aún sitios determinados. Sin embargo, pudieron ser, efectivamente, diversas en razón de la potencialidad misma de la materia, y estarían en diversas partes de la materia. Por eso, en razón de la potencialidad misma de la materia, nada impide que fuesen diversas y que estuviesen en diversas partes de la materia[107].

---

[105] *De Pot* q4 a1 ad3.

[106] *De Pot* q4 a1 ad13.

[107] *De Pot* q4 a1 ad13: "Quod materia non dicitur fuisse informis, secundum sententiam quam sustinemus ad praesens, quia omni careret forma, vel quia haberet unam tantum formam, quae esset in potentia ad omnes formas, sicut posuerunt antiqui naturales ponentes unum principium; vel sub qua continerentur plures formae virtute, sicut in mixtis accidit; sed habebat in diversis partibus formas elementares diversas".

Por otra parte, no sería adecuado decir que eran diversas y no estaban en diversas partes de la materia primera, porque si no estuviesen en diversas partes, o deberían estar en algún sitio concreto, lo que es imposible por las razones ya demostradas, o estarían comúnmente en toda la materia primera, lo que también es ilícito, ya que la diversidad presupone, aunque potencialmente en este caso, la diversidad de partes. Sería difícil sostener la hipótesis de la diversidad de formas si se entendiese que éstas informan comúnmente a toda la materia, porque, en este caso, deberíamos admitir que habría cierta confusión en la potencialidad de la materia respecto de la determinación de la diversidad de las formas[108]. Pero admitir esta confusión sería lo mismo que admitir el *caos*[109] y admitir eso significa que la causa eficiente edujo la diversidad de formas del caos potencial de la materia primera, lo que se opone a lo que hemos defendido anteriormente respecto del orden en la producción de las cosas[110].

Si hay confusión, ésta no debe ser entendida respecto del orden potencial al que siguen las combinaciones y alteraciones de las formas elementales en la generación de los mixtos, sino en cuanto se entiende cierta oposición entre el antes y el después. Es decir, si antes en el *mundo inchoato* todo parecía confuso, tras la generación de los mixtos el mundo se distingue en partes diversas unas de las otras a partir de la generación y conservación de los vivientes[111]. El *caos* consistiría en que, en este caso, la forma elemental del agua estaría comúnmente en toda la materia, igual que las demás formas elementales, sin la diversificación potencial que les compete[112]. Por

---

[108] *De Pot* q4 a1 obj21-23.

[109] *STh* I q66 a1 sc.

[110] *De Pot* q4 a1 sc7 ad7.

[111] *De Pot* q4 a1 ad21: "Quod confusio quae in mundo inchoato praecessisse dicitur, non attenditur secundum aliquam mixtionem elementorum, sed per oppositum ad illam distinctionem quae nunc est in partibus mundi, competens viventium generationi et conservationi".

[112] Las formas elementales, según sus cualidades activas, están cada cual donde potencialmente tienen que estar en la materia. Eso no significa que *existan en acto en la materia*, sino que en la potencia de la materia están en diversas partes a causa de la distinción de sus respec-

todo ello, según el Aquinate, la diversidad de formas en diversas partes de la materia salvaguarda la diversificación potencial de cada elemento, lo que se perdería si se admitiese que todas están comúnmente en toda la materia primera.

De cualquier manera, hay que tener en cuenta que no es lo mismo decir que la diversidad de formas informa comúnmente a toda la materia, y decir que la materia primera es sujeto común de todas las formas[113]. Y eso porque la diversidad de formas elementales es presupuesto para la diversidad de formas específicas educidas de la potencia de la materia. E incluso la diversidad de formas elementales en diversas partes potenciales de la materia es, en cierto sentido, un anuncio de la previa exigencia de diversas materias en diversas partes en cuanto son incomunicables en acto a cualquier otra forma sustancial.

Respecto de la diversidad de formas es preciso esclarecer que el estar potencialmente en un sitio no significa que éstas poseyeran sus cualidades y propiedades en acto, porque este sitio, tal como ya lo hemos visto, es potencial y se refiere al lugar donde se daría la generación de los mixtos. Por eso dijo el Aquinate que la materia las poseía, pero no según el modo en que ahora existen en acto[114]; y es en este sentido que los elementos inferiores son materia de los mixtos[115].

Uno de los argumentos más difíciles de refutar es el que sostiene que la materia primera es absolutamente sin forma, en la medida en que se defiende que es imposible que la materia primera posea

---

tivas cualidades activas. En este sentido, la cualidad activa del agua no está en la misma parte de la materia que está la del fuego. En el mixto todas las cualidades están unitivamente y virtualmente presentes, pero potencialmente diversas. Por eso en los mixtos estas cualidades son pasivas, diversas entre sí, pero agregadas en el todo sustancial del mixto. Sobre eso véanse: *De mixt*. n430-439 y *De op oc* n448-451.

113 *CG* II c50; *STh* I q66 a2 sol; *De Ver* q26 a1 ad15; *De Subs Sep* q6; *In Post Anal* I lect12; *In Met* VIII lect4; *In Gen et Cor* II lect5. Véase: J. de Santo Tomás, *Cursus Philosophicus Thomisticus*. Vol. II. p. 556 b 42.

114 *De Pot* q4 a1 obj14: "materia habebat formas elementorum; sed non secundum illum modum quo nunc sunt, quia aquae erant ratiores, et in modum vaporis aëre permixtae".

115 *De Pot* q4 a1 ad15: "Nam sicut elementa inferiora sunt materia mixtorum".

alguna forma sustancial, porque si la materia con la forma sustancial es causa de las cualidades accidentales, y si estas son propiedades accidentales de los elementos, debería decirse que la materia primera, poseyendo una forma sustancial, no posee cualidades activas y pasivas en su esencia, porque éstas son propias de los elementos[116]. En otras palabras, la cuestión es *¿cómo admitir que la materia primera posea una forma sustancial y a la vez no posea cualidades activas y pasivas*?

En efecto, este fue el tema fundamental del opúsculo filosófico titulado *De natura materiae et dimensionibus interminatis*[117], donde el Aquinate combate la tesis de Averroes que sostenía que en la materia primera existían dimensiones indeterminadas antes del advenimiento de la forma sustancial, que efectivamente determina el ser específico de la cosa[118]. Respecto a lo anterior, señaló el santo que es imposible que pudiese haber dimensiones cuantitativas en la materia primera antes del advenimiento de la forma sustancial. En este sentido, la esencia de la materia primera, cuya forma sustancial carece de perfección específica, carece de toda determinación sustancial y accidental en acto[119]. Por esta misma razón, si existen propiedades accidentales en la materia primera, éstas son

---

116 *De Pot* q4 a1 obj3: "Sed qualitates activae et passivae sunt proprietates proprie accidentales elementorum. Si ergo formae substantiales fuerunt a principio in materia, fuerunt ibi ex consequenti qualitates activae et passivae".

117 Consideramos, basándonos en los estudios de Grabmann, Michelitsch, Rossi, Pelster y Degli'innocenti en oposición a los de Mandonnet, que este opúsculo es auténtico. En la introducción de la traducción del *Sobre el principio de individuación* trato de esta cuestión: Tomás de Aquino, *Sobre el Principio de individuación*. Texto bilingüe. Introducción, traducción y notas por Paulo Faitanin. Cuadernos de Anuario Filosófico, n. 85, Pamplona, 1999.

118 Sobre la tesis de Averroes véase: Averroes, *De Subs*. *Or*., Vol. IX, c. 1, f. 3m-4c. Sobre la critica tomista: *De Nat Mat* c4 n379-389.

119 En el *De Potentia* el Aquinate también refutaría eso: *De Pot* q4 a1 ad15-16. Véanse también: L. M. Sanz Criado, "La materialidad del cuerpo extenso, según St. Tomás de Aquino", *Pensamiento*, 17 (1961), 31-60; J. Bobik, "Dimensions in the individuation of bodily substances", *Philosophical Studies*, 4 (1954), 60-79.

indeterminadas y en potencia de ser determinadas tras la determinación de la forma específica[120].

Ahora bien, los elementos, por ejemplo, agua y tierra, poseen respectivamente cada uno su forma sustancial y las accidentales en acto, pero en cuanto son formas elementales no poseen en acto sus propiedades activas, sino tan sólo en potencia[121].

Por esta razón, *las formas sustanciales y accidentales de aquellos elementos no existen en acto en la esencia de la materia primera*, *porque sería un absurdo que se denominase materia primera si poseyera tales formas sustanciales en acto*, *además no sería menos ilícito no imaginar que si tales elementos poseen sus formas sustanciales y accidentales en acto*, *no poseyesen un determinado lugar*. Así pues, sería ilícito sostener –a cambio de afirmar la carencia absoluta de forma sustancial en la materia primera– que si la materia primera poseyese forma sustancial, cada uno de los elementos que en potencia existen en ella poseería un determinado sitio, basándose en el principio de que lo que posee la forma específica se sitúa en algún lugar[122].

El equívoco consiste en entender que las formas que informan la materia primera son iguales por naturaleza a las de los mixtos que fueron sacadas de la materia misma y constituidas en cuanto tales. Pero no son iguales, porque se distinguen efectivamente según el grado de perfección: las formas de la materia primera no son específicas, porque las formas específicas – que se constituyen a partir de las alteraciones y de las relaciones entre sí de las formas de los elementos– se educen de la esencia de la materia primera y se diversifican específicamente una de las otras.

---

120 *De Nat Mat* c4 n379; *In II Sent* d3 q1 a1 sol; a3 sol. Véase: A. Bonamino, "De las partes en la substancia material antes y después de la cantidad", *Sapientia*, 5 (1950), 67-73.

121 *De Pot* q4 a1 ad3: "Non oportet ponere quod elementa suis qualitatibus naturalibus carerent. Sed utraque habebant formas, substantiales scilicet accidentales".

122 *De Pot* q4 a1 obj4: "Quantum unumquodque elementorum habet de specie, tantum habet de ubi; elementa enim sunt in propriis locis ex virtute formae".

Por eso es necesario suponer que cada uno de los elementos mantiene sus respectivas propiedades: en potencia activa en la esencia de la materia primera; y en potencia pasiva en las esencias de los mixtos que se constituyen tras aquellos cambios y relaciones entre las formas elementales. Y aunque cada una de ellas haya sido educida de la potencia de la materia primera por la acción de la potencia eficiente divina, eso no significa que por haber sido educidas de la materia sus formas deberían poseer propiedades en acto y distintos sitios ya en la materia primera. Y eso no es posible porque entre el instante de la creación de la materia y los de las educciones y formación de los elementos hay un instante antes y otro después, pero eso ya es en el tiempo, tal como ya lo hemos dicho.

Además es preciso no confundir la potencialidad de las formas elementales en la materia primera y la potencialidad de las formas elementales, tras las alteraciones y combinaciones entre ellas, en la esencia de la sustancia mixta. Por eso, si consideramos los elementos en su ordenación a la generación de los mixtos, la determinación del sitio de estos elementos depende de lo que posteriormente se constituirá tras las alteraciones y combinaciones de las formas elementales y la generación del mixto[123]. De todos modos es insostenible decir que si los elementos fueron educidos de la potencia de la materia, aun cuando existían en la materia, deberían poseer sus propiedades accidentales en acto, y determinados sitios, a causa de las formas específicas de cada uno de ellos, ya que sólo la forma determina la cantidad según la naturaleza[124].

No obstante, si uno quisiese sostener que en la materia primera los diversos elementos poseían distintos lugares, debería esclarecer que no serían lugares en acto, en la medida en que se refiriesen a sus respectivos sitios naturales, sino en potencia, en la medida en que se

---

[123] *De Pot* q4 a1 ad20: "Si consideretur naturalis elementorum situs, qui competit ipsis naturis elementorum absolute, sic naturale est aquae quod totam terram undique contineat, sicut et aër continet aquam. Si autem considerentur elementa in ordine ad mixtorum generationem, ad quam etiam caelestia corpora movent; sic talis situs competit, qualis postea institutus est".

[124] *De Pot* q4 a1 ad5: "Cum unicuique formae determinetur quantitas secundum naturam, sicut et alia accidentalia".

refiriesen al lugar que compete a los elementos según el orden de la generación de los mixtos[125]. Para comprender que la materia primera antecedió efectivamente, tanto en el orden de naturaleza como en el del tiempo, a la información de las cosas, fue necesario entender que, pese a que todas las cosas corporales fueron generadas, a partir de la esencia de la materia, es decir, *de la materia ex qua*, estas cosas no fueron todas producidas simultáneamente en sus formas específicas. En este sentido, si las formas específicas hubiesen sido, simultáneamente, educidas de la propia potencia de la materia, deberíamos admitir que coincidieron la creación de la materia, la información de las cosas y el inicio del tiempo, por lo que en nada sería previa la materia a la información misma de las cosas[126].

La educción de las formas de la materia tan sólo fue posible mediante la obra de la potencia activa divina, en cuanto es efectivamente causa eficiente de la formación de las criaturas, y esto no es contrario a concebir que la materia poseyó alguna operación[127]. No obstante, hay que tener en cuenta que esta operación no era propiamente alguna actividad o acción, sino que era *appetitus formae*, que no era sino *habitudo materiae ad formam*, tal como es la de la potencia al acto[128]. Por ello, según el Aquinate, nada impidió que Dios pudiese crear la materia primera en potencia, sin forma[129],

---

125 *De Pot* q4 a1 ad4: "Situs elementorum dupliciter potest considerari (...) alio modo quantum ad necessitatem generationis, quae est circa locum medium (..) ut ibi conveniens generatio et conservatio mixtorum esse possit, et praecipue animalium perfectorum".

126 *De Pot* q4 a1 sc1: "Quod omnia sunt simul creata per substantiam materiae, sed non per speciem formae; quod esse non posset, nisi prius fuisset substantia materiae quam species formae inesset. Ergo materia informis duratione praecessit rerum formationem".

127 *De Pot* q4 a1 sc2: "Illud quod non est, non potest habere aliquam operationem. Sed materia informis habet aliquam operationem; appetit enim formam (...) Ergo materia potest esse sine forma; et ita non est inconveniens, si materia informis ponatur duratione rerum formationem praecessisse".

128 *De Pot* q4 a1 sc2 ad2: "Appetitus formae non est aliqua actio materiae, sed quaedam habitudo materiae ad formam, secundum quod est in potentia ad ipsam".

129 *De Pot* q4 a1 sc3: "Deus plus potest operari quam natura. Sed natura facit de ente in potentia ens actu. Ergo Deus potest facere de ente simpliciter ens in potentia; et ita potuit facere materiam sine forma existentem".

pero implicaría contradicción si la hubiese creado *simpliciter* en potencia[130].

Un gran problema si admitiésemos la absoluta potencialidad de la materia primera sería *cómo fundamentaríamos que incluso la materia representase a modo de vestigio la unicidad de la esencia divina en su esencia misma.* Y esta es la cuestión clave que deberá ser contestada en el caso de que se quiera justificar la representación de la unicidad e incomunicabilidad divina a modo de vestigio en la esencia de las criaturas. Lo fundamental es entender que *ser en potencia* no significa que no era nada en acto, sino que no poseía en acto las formas inmersas en su esencia potencial misma; y es según esta perspectiva que debe considerársela *informe*[131]. Si suponemos que no todas las formas informaron la materia primera, ésta, respecto de su naturaleza y en el tiempo, fue previa a la información de las formas que no la informaron en su origen, ya que *illud ex quo est aliquid*, *etiam tempore praecedit quod est ex eo*[132], es decir, aquello por lo que algo es, precede a aquello por lo que es algo. Ahora bien, como no puede haber simultaneidad entre cosas que se oponen entre sí, como por ejemplo, entre aquello por lo que algo es y aquello por lo que es algo, tampoco se podría sostener que según un mismo tiempo, podrían subyacer en la materia primera privaciones y formas[133].

---

130 *De Pot* q4 a1 sc3 ad3: "Si Deus faceret ens in potentia tantum, minus faceret quam natura, quae facit ens in actu. Actionis enim perfectio magis attenditur secundum terminum ad quem secundum terminum a quo; et tamen hoc ipsum quod dicitur, contradictionem implicat, ut scilicet aliquid fiat quod sit in potentoa tantum: quia quod factum est, oporteret esse cum est (...) quod autem est tantum in potentia, non simpliciter est".

131 *De Pot* q4 a1 sc4 ad4: "Si accipiatur de materia omnino informi, secundum Agustinum, non est intelligendum quod sic aliquando in actu, sed quia talis erat natura sua, si absque formis inhaerentibus consideretur".

132 *De Pot* q4 a1 sc6.

133 *De Pot* q4 a1 sc6: "Utroque autem modo oportet tempore praecedere ex quo aliquid fit; quia opposita non possunt esse simul, nec materia simul tempore potest subesse privationi et formae".

No obstante, se puede decir, de algún modo, que la privación subyacía en la materia primera en el orden del tiempo antes de la formación de las cosas[134]. Pero eso, no en cuanto se la presupone antes de toda forma, porque eso es imposible –ya que la materia informe presupone formas, como ya lo hemos dicho–, sino en cuanto se entiende que la materia informe, antes de que fuesen educidas aquellas formas de ella en el tiempo, era entendida privada de las mismas[135]. Así pues, si hay privación y formas, eso es según el *prius et posterius*; y es por ello que la materia primera en su esencia misma no posee distinción y diversidad en acto, sino que ésta se da en el tiempo mismo, en la medida en que a lo largo de varios instantes se forman las cosas. Por eso es necesario suponer que incluso en el orden del tiempo la materia primera antecedió a la información de las criaturas.

Hay que decir, también, que nada impide que lo que es previo por naturaleza lo sea también según el orden del tiempo, aunque en ciertos casos, sólo según el orden del tiempo se dice que algo es previo y que la consecución de la perfección de la naturaleza se da a lo largo de la sucesión del tiempo. La materia primera antecedió a la información de las cosas no sólo en naturaleza sino también en el tiempo. Pero no antecedió en el tiempo porque estuviese absolutamente despojada de las formas, sino despojada de las formas que la determinasen en acto[136].

Basados en lo anterior sostenemos que estas formas creadas simultáneamente con la materia primera no pudieron ser ni genéricas ni específicas, sino tan sólo elementales, porque la diversidad genérica y específica no se explicaría efectivamente si tales formas fuesen

---

134 *De Pot* q4 a1 sc6 ad6: "Quod mundus dicitur factus ex invisa materia, non quia informis materia tempore praecesserit, sed ordine naturae. Et similiter privatio non fuit aliquo tempore in materia ante omnem formam, sed quia materia absque forma intellecta cum privatione etiam intelligitur".

135 *De Pot* q4 a1 sc6 ad6.

136 *De Pot* q4 a1 sc8 ad8: "Verba Augustini non sunt intelligenda sic quod materia aliquo tempore fuerit in potentia ad formas elementares nullam earum habens; sed quia in sua essentia considerata, nullam formam actu includit ad omnes in potentia existens".

genéricas o específicas, pero sí si fuesen aquellas formas elementales. Pues parece más plausible que se sostenga la diversificación genérica y específica a partir de las sucesivas alteraciones y mezclas de las diversas elementales, que a partir de las específicas mismas.

Según eso, la información de la materia primera fue simultánea a la creación misma de ésta, pero no la constitución metafísica en cuanto determinó un individuo en tal especie, porque eso pudo ser realizado a lo largo de la sucesión del tiempo y del movimiento y tras muchos cambios y alteraciones de las formas elementales[137]. Así pues, la constitución de las cosas, según el orden de naturaleza, no fue necesariamente en el mismo instante de la creación de la materia primera informada[138], porque entre la información elemental y la de la forma animal hubo muchos cambios[139].

---

[137] *In II Sent* d12 q1 a4 sol: "Respondeo dicendum, quod *materia prima dicitur dupliciter*: vel ita quod primum importet *ordinem naturae*; vel ita quod importet *ordinem temporis*. Secundum quod importat ordinem naturae, *materia prima est illud in quo ultimo stat resolutio corporum naturalium*, *quod oportet esse absque omni forma* (...). *Alio modo dicitur materia prima secundum quod primum importat ordinem temporis*: *illud scilicet quod duratione praecessit ordinatam dispositionem partium mundi*, *qualis nunc cernitur*, *secundum eos qui ponunt mundum non semper fuisse*, *nec a principio creationis omnia distincta fore*: *et sic accipiendo primam materiam*, *oportuit eam habere aliquam formam*. (...) Sed hoc non potest similiter dici in elementis: quia, secundum commentatorem, *prima habilitas quae est in materia*, *est ad formam elementi*. *Unde non invenitur aliqua forma media inter materiam primam et formam elementi*, *sicut inveniuntur multa media inter materiam primam et formam animalis*; *quarum una alteri succedit*, *quousque ad ultimam perfectionem veniatur*, *intermediis multis generationibus et corruptionibus*, *ut Avicenna dicit*. (...) Et ideo tenendo viam aliorum sanctorum, qui ponunt successionem in operibus sex dierum, *videtur mihi dicendum*, *quod prima materia fuit creata sub pluribus formis substantialibus*, *et quod omnes formae substantiales partium essentialium mundi in principio creationis productae sunt*: *et hoc Sacra Scriptura ostendit*, quae caelum et terram et aquam in principio commemorat: et hoc etiam magister dicere videtur, ponens in illa informi materia hoc terreum elementum in medio consistere, et aquas rariores fuisse in modum nebulae supra extensas. (...) Unde possibile est materiam esse sub forma substantiali sine hoc quod habeat qualitates activas et passivas in sui complemento: *et sic cum esse primum naturaliter praecedat esse secundum*, *expressus est ordo naturae in successione temporis*, *dum res prius fiunt in esse primo quam perficiantur in esse secundo*".

[138] *De Pot* q4 a2 sol.

[139] *In II Sent* d12 q1 a4 sol: "Sed hoc non potest similiter dici in elementis: quia, secundum commentatorem, *prima habilitas quae est in materia*, *est ad formam elementi*. *Unde non*

Por eso, nada se opone a la interpretación según la cual se sostiene que fuese posible que con la información simultánea no se formaron totalmente todas las diversas cosas, sino sólo las elementales, a partir de cuyas alteraciones se formarían, ulteriormente, las demás cosas. Por lo que la constitución de las cosas podría no haber sido simultánea, sino incluso posterior a la creación de la materia primera. En este caso, no habría problema alguno en sostener que algunas formas fueron creadas simultáneamente con la materia primera y que otras fueron educidas y generadas a partir de las sucesivas alteraciones de las elementales que fueron creadas simultáneamente con la materia primera.

Las siguientes ideas son claves para entender este problema: la primera es que si la materia fue creada simultáneamente con algunas formas, su creación coincidió efectivamente con el inicio del tiempo; y la segunda es que la simultaneidad inicial de la creación de la materia con algunas formas y el inicio del tiempo, no impide que ya en la sucesión se formasen, efectivamente, las cosas a partir de las alteraciones de las formas elementales creadas con la materia primera.

El hecho de que fueran muchas las formas que informaron a la materia en su origen no significa que fueran un número infinito, sino un número de formas elementales en que se definiesen potencialmente todo el número de las posibles formas corporales que pudiesen ser sacadas de sus principios elementales. Del mismo modo que las diversas formas que informaron a la materia no pudieron ser potencialmente infinitas, tampoco podría serlo una solamente. Pero tampoco podría ser absolutamente determinado el número de formas que de ella pudiesen educirse.

En este sentido su potencia no podría ser estrictamente hablando absolutamente finita, porque de ella se educe, efectivamente, una diversidad ignota de formas. Y nuestra ignorancia acerca del número

---

invenitur aliqua forma media inter materiam primam et formam elementi, *sicut inveniuntur multa media inter materiam primam et formam animalis*; *quarum una alteri succedit*, *quousque ad ultimam perfectionem veniatur*, *intermediis multis generationibus et corruptionibus*, *ut Avicenna dicit*".

de formas que de ella pueden ser sacadas tiene que ver con la potencialidad de la materia y no simplemente con nuestro conocimiento imperfecto. Si no sabemos cuán potencial es la materia primera en su naturaleza, no podemos determinar con exactitud el número diverso de formas que de ella pueden ser educidas o sacadas.

En razón de lo anterior, la infinitud respecto del número de formas no es determinada tan sólo por nuestra ignorancia acerca del conocimiento del número de formas que de la materia pudiesen ser educidas, sino respecto del tenor metafísico de la potencialidad de la materia primera. De todos modos hay que tener en cuenta que no se trata de una infinidad *simpliciter*, porque entonces sería la materia, conforme ya lo hemos visto, eterna[140].

De cualquier modo, es necesario tener presente que antes de la información específica de la materia, ésta ya existía informada por las formas elementales, por lo que no es ilícito decir que ésta poseía ciertas dimensiones indeterminadas en la esencia de la materia misma; y eso se debió a las cualidades activas de las formas elementales. Por lo que antes de ser informadas las criaturas, ya existía la esencia de la materia primera que también fue previa temporalmente a la información de las criaturas.

Es sostenible, pues, que lo imperfecto por naturaleza fue previo a lo perfecto y que lo perfecto fue posterior a la creación y que se perfeccionó en la sucesión, es decir, ya en el tiempo. Por eso es posible que lo que es previo por naturaleza sea imperfecto y lo posterior sea perfecto en cuanto se perfecciona en la sucesión misma del antes y del después.

Así pues, sostenemos, apoyados en la doctrina del Aquinate, que la materia primera antecedió no sólo en naturaleza sino también en el tiempo a la duración de las demás cosas que fueron producidas a partir de ella, aunque la perfección máxima de las cosas fue tan sólo lograda en la propia sucesión temporal.

Sostener, por ejemplo, que la materia primera antecedió por naturaleza en la medida en que se argumenta que las cosas fueron

---

[140] *In I Sent* d43 q1 a1 sol.

formadas *ex materia*, parece plausible. Pero si a partir de eso se afirmase que lo que antecede por naturaleza no necesariamente antecede en el orden del tiempo, en este caso parecería equivocado[141]. Por esta razón dijimos que la materia primera a la que el Aquinate denomina *informe*, no es –como la interpretó San Agustín– "absque omni forma", sino "materia informis omni specie carens"[142]. Y fue por la misma razón que antes decíamos que uno no se equivocaría si al interpretar la materia primera según la *informitas absoluta*, afirmase *que la materia primera sólo sería previa por naturaleza* a la formación y duración de la creación de las sustancias corporales[143], y no previa en el tiempo que mide la duración de las cosas; ya que este tiempo tendría su comienzo posteriormente, a partir del inicio de la información misma, en cuanto coincidiesen inicio del tiempo e información de las cosas.

En resumen, podemos decir que dos son los errores acerca de la concepción de la naturaleza de la materia primera que han dificultado interpretarla como previa tanto en naturaleza como en tiempo a la información de las cosas. El primer equívoco trata de comprender a la materia primera *absque omni forma*, en cuanto existe en potencia a la recepción de todas formas. El segundo equívoco consiste en decir que no se opone a la naturaleza de la materia ser informada simultáneamente en su origen y posteriormente en la sucesión misma.

---

[141] *De Pot* q4 a1 obj1: "Materia informis praecedit formatam ex ea, sicut vox cantum. Sed vox non praecedit cantum duratione, sed solum natura. Ergo materia informis, non praecedit res formatas duratione natura".

[142] *De Pot* q4 a1 ad2: "Secundum vero Agustinum per nomina terrae et aquae, quae commemorantur lucis formationem, non intelliguntur elementa suis formis formata, sed ipsa materia informis omni specie carens".

[143] *De Pot* q4 a1 ad1: "Quod Agustinus loquitur de materia informi, secundum quod intelligitur absque omni forma; et sic necesse est dicere, quod informitas solo ordine naturae formationem praecedat".

III

LA ESENCIA DE LA MATERIA PRIMERA

Ya hemos demostrado que la materia primera fue informada desde su origen[1]. En este caso poseyó desde su origen una esencia, porque si es la forma lo que determina la esencia de algo y si la materia la poseyó, sería imposible que la materia no poseyera una esencia[2]. Lo primero que debemos esclarecer es que la esencia de la materia primera es real, pero no individual. Tampoco es común y universal,

---

1 *STh* I q66 a1 sol; q69 a1 sol; q74 a2 sol; *In II Sent* d12 q1 a4 sol; *De Pot* q4 a1 sol.

2 Sobre eso es necesario esclarecer algo, ya que el Aquinate parece afirmar en algunas ocasiones que la materia primera no tiene esencia. Lo que quiere subrayar el santo es la imposibilidad de que la materia absolutamente despojada de forma posea esencia. En este sentido la materia efectivamente no posee ni ser ni esencia. Pero como la materia no fue creada absolutamente informe, es necesario que posea una esencia cuyo ser sea el mínimo de ser. Y eso porque si ésta fue creada por Dios, Dios la pensó según una esencia. Y es en este sentido que debemos entender lo que dijo el Aquinate en su momento cuando afirma que la materia no tenía esencia, sino que era parte de ella. *De Ver* q3 a5 sol: "Responsio. Dicendum, quod Plato, qui invenitur primo locutus fuisse de ideis, non posuit materiae primae aliquam ideam, quia ipse ponebat ideas ut causas ideatorum; materia autem prima non erat causatum ideae, sed erat ei concausa. posuit enim duo principia ex parte materiae, scilicet magnum et parvum; sed unum ex parte formae, scilicet ideam. Nos autem ponimus materiam esse causatam a Deo; unde necesse est ponere quod aliquo modo sit eius idea in Deo, cum quidquid ab ipso causatur, similitudinem ipsius utcumque retineat. Sed tamen, si proprie de idea loquamur, non potest poni quod materia prima habeat per se ideam in Deo distinctam ab idea formae vel compositi: quia idea proprie dicta respicit rem secundum quod est producibilis in esse; materia autem non potest exire in esse sine forma, nec e converso. Unde proprie idea non respondet materiae tantum, neque formae tantum; sed toti composito respondet una idea, quae est factiva totius et quantum ad formam et quantum ad materiam. Si autem large accipiamus ideam pro similitudine vel ratione, tunc illa possunt per se distinctam habere ideam quae possunt distincte considerari, quamvis separatim esse non possint; et sic nihil prohibet materiae primae etiam secundum se ideam esse".

entonces ¿*qué es la esencia de la materia primera*? Es importante esclarecer que sólo tenemos conocimiento acerca de algo a partir de lo que comprendemos de su esencia. Si es cierto que las esencias que consideramos son en nuestras mentes abstraídas de lo real, ellas en sí mismas no son entidades abstractas. Por lo que es necesario distinguir el modo de ser de la esencia considerada en la cosa del de la esencia considerada en la mente. En la cosa, la esencia es considerada por nuestra mente según un modo de ser distinto del que es considerado en la mente.

Se trata, pues, de intentar considerar aquí la esencia de la materia primera en cuanto tal, es decir, en cuanto entidad real, y no según la consideración abstracta, aunque sólo podamos expresar su esencia por medio de conceptos abstractos. De hecho, este es un gran problema, porque sólo conjeturamos acerca de la esencia de la materia en consideración de las formas que en ella subyacen y en cuanto la consideramos abstraída.

De todos modos es capital no confundir la esencia de la materia en cuanto tal con lo que de ella nuestro intelecto considera en cuanto abstraída de esta materia particular. El peligro está en atribuirle como constitutivo formal características propias de las cosas abstractas, ya que tan sólo podemos considerar la esencia de la materia primera a través de la consideración inteligible en comparación con las formas. Asimismo intentaremos esclarecer lo que es la esencia de la materia primera.

1. La esencia de la materia: entidad real, no abstracta, pero tampoco particular

En primer lugar, hay que decir que la esencia de la materia primera no es ente de razón. En efecto, su esencia es real porque posee grado de entidad. Por grado de entidad entendemos que la esencia de la materia *es*. La clave para entender su entidad está en saber que este 'es' de la esencia de la materia no es sino la mínima actualidad de

ser. Por ese motivo la hemos definido como *ser en potencia*. Ahora bien, la esencia de la materia primera debe ser real porque posee entidad, aunque en su mínimo grado. En este sentido, tanto la esencia abstracta como la individual son reales. No obstante, *la esencia de la materia primera es real*, *pero no es abstracta*, porque esta esencia considerada en sí misma no es lo que resulta de nuestra operación intelectual que la separa por la abstracción de algo real individual.

La esencia de la materia a la que accedemos por la abstracción de la materia individual no es la esencia de la materia primera. Y eso es muy importante, porque uno podría pensar que lo que constituye la esencia de la materia primera sería lo que resulta de la abstracción de la materia individual. A lo que accedemos por la abstracción de la materia particular es la *materia communis*.

Ahora bien, la materia común es la consideración intelectiva de la materia incomunicable. En este caso la materia común es un término lógico universal que expresa que la materia es predicado de todo lo que está compuesto de materia y forma. Pero aunque la materia primera es, en cierto sentido común, su esencia, no es la comunicabilidad. Su esencia, tal y como ya lo hemos dicho en el capítulo anterior, es su potencia; y sólo decimos que la materia primera es común en función de su potencia que se extiende comúnmente a la recepción de todas las formas corporales.

En este caso se dice que la materia primera es común no porque sea un término lógico universal, sino porque es efectivamente una entidad real y lo propio de su esencia es ser comúnmente sujeto potencial de todas las formas. La diferencia entre la materia común en cuanto es término lógico y la materia primera real es que, aunque ambas sean consideradas como sujetos, una es sujeto abstracto y lógico y la otra sujeto real y concreto.

Por todo ello, no conviene confundir la materia común que se abstrae de la materia particular, con la esencia de la materia primera que es algo de ser y por cuya potencia se dice también común. Asimismo, parece oportuno esclarecer porqué la materia primera no es una entidad de realidad sólo mental, ni abstracta, ni individual. Puesto que ya

hemos dicho que no es ente de razón, analicemos porqué no es abstracta ni individual.

Ante todo, debe darse por presupuesto que, aunque la esencia de la materia primera no sea una entidad abstracta, tan sólo podremos expresar algo acerca de su esencia mediante la consideración intelectual y mediante los conceptos lógicos, dado que en la definición la esencia se expresa por los conceptos. Pero al decir eso, no queremos dejar entrever que nuestro planteamiento acerca de la esencia de la materia primera es lógico. Nuestro tratamiento es metafísico, aunque no deja de tener en cuenta las aportaciones lógicas.

Ahora bien, la esencia de la materia primera no puede ser abstracta por dos razones: primero porque lo abstracto es abstraído de lo particular y segundo porque ella no es una esencia separada subsistente por sí misma. Y porque no es abstracta, necesariamente no es universal[3], porque lo universal es lo que es abstraído de lo particular y predicado de muchos[4]. Pero no se trata tampoco de una esencia común, porque se dice común lo que es universal, pero si ella no es universal tampoco será común[5]. En estos términos, la esencia de la

---

[3] Tomás de Aquino plantea y refuta la noción de *materia universalis* sobre todo al plantear la doctrina de Avicebron sobre el hilemorfismo universal: "Ponit eadem est materia universalis spiritualium et corporalium... impossibile est ergo quod una sit materia corporalium et spiritualium" (*STh* I q50 a2 sol). Véanse también: *De Ent et Es* c4 n22-28; *De Subs Sep* c5 n62-66; c6 n67-75; c7 n76-81; c8 n 82-91.

[4] Pero el hecho de que el "universale per singularia cognoscitur y cognoscitur materia prima a nobis per sucessionem formarum" (*De Malo* q6 art ún ad18), no significa que la materia primera sea universal.

[5] Con la expresión *materia communis* no se pretende identificar la esencia de la materia primera. Por materia común entendemos la que es sujeto de todas las formas corporales y no de cualquier forma. Decir que es común sirve para poner de relieve que la materia es sujeto de predicación de todas las formas. Pero sólo según la consideración lógica decimos que la materia es común a muchos, porque en el instante en que ésta recibe una forma sustancial, ya no podemos decir que 'esta' forma, en 'esta' materia, es común a aquella otra materia, porque ambas materias informadas por sus formas sustanciales y accidentales son incomunicables: "Unde materia est pars speciei in rebus naturalibus, non quidem materia signata, quae est principium individuationis, sed materia communis" (*STh* I q77 a4 sol). Por esta razón la *materia communis* se opone a la *materia signata*, porque se dice que la materia es común con respecto de la privación de todas las formas (*In Met* VII lec12; *STh* I-II q113 a7 sol). En este

materia primera, pese ser real, no es ni abstracta, ni universal, ni común. Con todo, *tampoco se podría decir que la esencia de la materia primera es individual*, porque la esencia individual es la esencia de lo que es incomunicable en acto y distinto de todo lo demás[6].

En este caso la esencia individual es propia del individuo. Por tal razón, si la materia primera posee una esencia, ésta no puede ser individual. Lo más importante para establecer que la esencia de la materia es real, pero no abstracta ni individual, está en comprenderla como una entidad cuyo ser exige por esencia lo mínimo de concreción, porque es ser en potencia. Pero de todos modos hay que presuponer lo mínimo de concreción en su ser, ya que ella no es algo abstracto. Mas admitir el mínimo de concreción no significa que sea individual, porque lo que es individual es incomunicable en razón de su concreción, pero la materia primera es común de muchos justo en función de su mínima concreción actual.

Además, si se afirma de la materia primera que es el primer sujeto de todas las formas corporales, su esencia misma, bajo ningún concepto, podría estar determinada en acto por una forma individual. Así pues, si la materia primera poseyera una esencia individual, sería necesario que poseyese una forma individual, ya que lo que determina la individualidad de la esencia es la relación materia-forma sustancial-formas accidentales, en cuanto que la forma sustancial es única; y por eso mismo es individual en la composición.

---

caso, ¿cómo podríamos sostener la comunidad de la materia en muchos? Tan sólo en el ámbito de la consideración lógica, en cuanto la considera como género. Pero decir que la materia en la consideración lógica es común no significa que en la realidad lo sea, porque en la realidad sensible conocemos materias que son de suyo incomunicables entre sí. Tampoco la materia primera es indeterminada o común, ya que en el instante de su información específica deja de ser común a muchos. Y eso es una consideración lógica de la esencia de la materia. Por eso dijo en su momento el Aquinate que la materia primera, considerada comúnmente en razón de su potencia, está en todas las criaturas, pero no propiamente (*Quodl* q8 a20 sol). Lo que tratamos de exponer aquí es el estatuto ontológico de la materia primera.

[6] La esencia individual se dice del individuo. Pero la materia primera no es un individuo. Se puede decir incluso que su esencia es una, pero no en cuanto que nos referimos a su naturaleza misma, sino a la unidad de orden (*STh* I q66 a2 ad1). Por esta razón la esencia de la materia primera no es ni una ni individual por naturaleza.

Por ello, la esencia individual –al contrario de la esencia de la materia primera, que está en potencia de recibir muchas formas– no posee sino una única forma sustancial en acto y no está en potencia de recibir otras formas sustanciales en acto. Además, si fuese individual la esencia de la materia primera, ésta, necesariamente, habría sido constituida por el advenimiento de tan sólo una forma sustancial individual. Pero la forma de la esencia individual es la forma que da el ser específico a la materia, y las formas que informan la materia inmediatamente en su esencia misma no le dan el ser específico, porque, de este modo, la materia primera no podría ser el sujeto de todas las diversas formas específicas de los cuerpos.

La esencia de la materia primera no es una esencia individual, porque ésta no es incomunicable en razón de sí misma, sino todo lo contrario: es de suyo comunicable a muchos, porque es primer sujeto de las formas[7]. Por tal razón dijo el Aquinate que la materia es primer sujeto de aquello para lo que está en potencia[8]. Por lo que la potencia de la materia es hacia la forma y no a los accidentes, dado que la materia es sujeto de la forma y la sustancia, de los accidentes[9]. En este sentido, es necesario distinguir *primum subiectum* de *substantia*. De algún modo ambos son sujetos, pero de manera distinta. La materia es primer sujeto de la forma en cuanto es la *materia ex qua*, y la substancia se dice sujeto de los accidentes en cuanto que los accidentes se dicen de la *materia in qua*[10]. Y es por este motivo que el Dominico dirá que lo que individúa a los accidentes es la *materia in qua*[11].

---

7 *CG* III c69 n26: "Secundum suam materiam ut subiectum, inquantum materia eius est in potentia ad formam".

8 *In Met* IX lect6 n12 [1843].

9 *De Princ Nat* c1 n338: "Quia illud quod est in potentia ad esse substantiale, dicitur materia ex qua; quod autem est in potentia ad esse accidentale, dicitur materia in qua"; n. 339: "Item proprie loquendo, illud quod est in potentia ad esse substantiales, dicitur materia prima; quod auem est in potentia ad esse accidentale, dicitur subiectum".

10 *In II Sent* d12 q1 a5 sol; *De Princ Nat* c1 n338-339.

11 *De Nat accid* c1 n470.

Ahora bien, decir que la esencia de la materia primera es comunicable a muchos no es lo mismo que decir que su esencia es sujeto común de muchos[12]. He aquí la distinción que habíamos apuntado arriba entre la materia primera, que es común porque su esencia es su potencia, y la materia común, en cuanto es la abstracción de la materia individual y es término lógico de predicación. En cierto sentido, estos dos modos de consideración de la materia común tienen que ver: por un modo se dice que la materia es común por naturaleza, y por el otro es común según el modo inteligible.

Lo que es común por naturaleza es la materia primera y lo que es común según la consideración del intelecto es la materia común abstraída de la materia individual. Una esencia puede ser comunicable a muchos en razón de la naturaleza específica, pero incomunicable en razón de la naturaleza individual. En este caso, porque la esencia de la materia primera no es ni específica ni individual, ella no sería ni comunicable ni incomunicable al modo como entendemos que algo es comunicable lógicamente e incomunicable metafísica y físicamente.

Si queremos decir que la comunicabilidad es lo que constituye la naturaleza de la materia primera, deberíamos decir que ésta es una comunicabilidad metafísica. En efecto, se puede decir que la materia primera es común en razón de su comunicabilidad metafísica, porque, ya que no es un ente abstracto, esta comunicabilidad no podría ser lógica, aunque nada impide que haya una concepción lógica de esta comunicabilidad. Y ya que la esencia de la materia primera no es algo individual, ésta no podría ser incomunicable ni metafísica ni físicamente. De todos modos, hay que tener en cuenta que la comu-

---

[12] La *materia común*, que es abstraída por el intelecto de la materia individual, no es la esencia de la materia primera, sino la consideración intelectual de la materia sensible e individual abstraída. Por ello, la esencia de la materia primera no es la materia común, en cuanto que se entiende por materia común lo que resulta de la operación intelectual que abstrae de la materia individual lo común. Por ese motivo la materia común entra dentro de la categoría de materia sensible. Pero la esencia de la materia primera no entra dentro de la categoría de materia sensible, ya que la materia sensible presupone la forma específica de la cual se puede abstraer de lo particular y sensible, lo común: *STh* I q85 a1 ad2.

nicabilidad lógica se fundamenta en la comunicabilidad metafísica y ambas reivindican en última instancia lo que de suyo en la realidad es metafísicamente incomunicable.

Decir que la esencia de la materia primera es común a muchos significa que en razón de su potencia, su esencia se extiende comúnmente a todo que tenga por sujeto la materia. Pero una vez actualizada la materia que recibe la forma actualizándose, la materia se vuelve incomunicable en acto. Por esta razón la esencia de la materia primera sólo puede decirse común en razón de su potencia, porque la materia en acto es incomunicable. Quizá para entender la esencia de la materia primera como común sea oportuno comprenderla como esencia genérica.

2. La esencia de la materia primera entendida analógicamente como esencia genérica

La esencia de la materia primera es real, porque desde ella serán generadas realmente todas las esencias corporales. En un sentido lógico, en analogía a su función generadora, podemos decir que la esencia de la materia primera es genérica. Por ello, entendemos aquí la esencia de la materia primera a partir de la noción lógica de género; pero de ahí no se sigue que, porque denominamos la esencia de la materia primera con la noción lógica de género, sea la esencia de la materia primera una entidad lógica, y por lo tanto una entidad abstracta.

A nuestro juicio, muchos se equivocaron en el estudio de la naturaleza de la materia porque no entendieron que la esencia de la materia primera se dice genérica tan sólo por analogía a la noción lógica de género. Asimismo, es preciso recordar que la noción lógica de género adviene de la consideración de la naturaleza de la materia respecto de su virtud generadora. Por esta razón es posible establecer una analogía entre la materia y el género, y de ahí afirmar que, según la consideración lógica, la esencia de la materia primera es genérica.

En otras palabras, la esencia de la materia se dice genérica porque es una entidad cuya naturaleza es común a muchos, en cuanto es principio de la generación, porque, como dijo el Aquinate, "omne quod generatur, ex materia generatur, et quod corrumpitur, in materiam corrumpitur"[13]. Y fue por ello que el Aquinate, siguiendo la tradición, dijo reiteradamente que el género se toma de la materia. Pero de todos modos, el decir que por la esencia de la materia se identifica el género no significa que la esencia misma sea algo abstracto, sino que es algo real, y un principio a partir del cual se produce todo cuerpo. Y es por eso que se dice que la esencia de la materia primera es genérica; y no porque sea un género lógico.

En resumidas cuentas, entender la esencia de la materia primera como genérica no significa pues comprenderla como un universal lógico que sólo existe en la mente, sino entenderla como entidad real que es principio genérico de los cuerpos, porque es principio mismo de la generación. Por esta razón, para entender la esencia de la materia primera, es necesario ante todo no confundir su modo de ser real con su modo de ser en la mente, por la que conocemos. Y por eso, el decir que la esencia de la materia primera en la realidad no es universal, significa que ésta no es algo abstracto, pese a ser esencia genérica. Y en esto está la clave para entender la esencia de la materia primera y entender porque tradicionalmente se dice que el género se toma de la materia.

3. El ser de la esencia de la materia primera: ser en potencia

Para comprender que la esencia de la materia primera es común y genérica, sin ser género lógico, hace falta entender la esencia de la materia primera como *ser en potencia*[14]. Y para ello, será necesario

---

[13] *De Nat Mat* c1 n369.

[14] Esta definición de materia se refiere a lo fundamental de la naturaleza de la materia. Tiene más sentido de 'descriptiva' la definición según la cual se afirma que *materia es todo aquello*

que planteemos la naturaleza de las formas que la informaron en su origen, y eso lo haremos más adelante. Lo primero que debemos considerar es si la esencia de la materia primera fue constituida a partir de la información de tan sólo una forma o de muchas. Según lo que ya habíamos considerado en otro lugar, fue necesario que la materia primera en su origen fuese informada por diversas formas. Asimismo, para hacer hincapié en la imposibilidad de que estas fuesen formas sustanciales y en el hecho de que no pudo ser tan sólo una forma, parece oportuno ampliar el tratamiento de esta cuestión en este apartado.

Según lo que hemos expuesto, la esencia de la materia primera se constituye de un modo *sui generis*. Su esencia no es ni individual, por lo que en principio no pudo ser informada por tan sólo una única forma sustancial. Pero de eso no se sigue que necesariamente fue informada por diversas formas sustanciales, en cuanto que éstas diesen cada una su ser específico a la materia. De todos modos, si existe la materia, tenemos que admitir por lo menos el mínimo de ser de su esencia. Pero incluso sería imposible admitir eso si ella no estuviese de algún modo informada desde su origen, aunque fuese por diversas formas en las diversas partes potenciales de la materia[15].

Pensar que la materia primera posee una esencia es más que plausible, porque es la condición misma para entenderla como *ser en potencia*. Si eso es cierto, el máximo acto de ser corresponde tan sólo al acto puro y el mínimo de acto de ser al ser en potencia de la esencia de la materia primera[16]. Y es por esta razón que se suele decir que la materia es 'pura potencia'.

Pero respecto de eso, es necesario esclarecer algo. Decimos *pura potencia* no en cuanto se niega absolutamente algo de acto en la ma-

---

que experimenta cambios sensibles en el espacio y en el tiempo. Sobre eso, véase: J. Arana, *Materia*, *Universo*, *Vida*. Tecnos, Madrid, 2001, 132-136.

15 *STh* I q66 a1 sol; *De Pot* q4 a1 ad13: "Quod materia non dicitur fuisse informis secundum sententiam quam sustinemus ad praesens, quia omni caret forma; vel quia haberet unam tantum formam (...) vel sub qua continerentur plures formae virtute, sicut in mixtis accidit; sed habebat in diversis partibus formas elementares".

16 *CG* I c17 n140.

teria, sino para poner de relieve la naturaleza del ser de la materia misma. Sería imposible que existiese algo que fuera absolutamente potencia y no poseyera algo de acto. E incluso sería insostenible decir que algo está en potencia, sin que se presuponga previamente algún acto. Por las mismas razones, decir que la materia primera es pura potencia no significa que no posea en absoluto acto, sino que su ser es el mínimo de acto.

IV

LA NATURALEZA DE LA MATERIA PRIMERA

Todo lo que posee acto de ser posee alguna tendencia, aptitud u ordenación a cierto fin[1]. Ahora bien, si admitimos que la materia primera posee el mínimo de ser, convendrá también admitir que ésta posea de algún modo una naturaleza por la que tendiese u ordenase a algo. La regla es clara: si la materia existe, posee esencia, si posee esencia, está ordenada a algo y esta aptitud es lo que define su naturaleza misma[2]. En este sentido, sería contrario a los primeros principios si estableciésemos que un ser, en este caso, la materia, poseyese una esencia y no una naturaleza.

En efecto, la esencia y la naturaleza son dos principios que sirven para resaltar las dos características fundamentales de la materia que sólo se distinguen en el ámbito de la razón, ya que esencia y naturaleza pueden ser tomados genéricamente como sinónimos. Pero de todos modos, se distinguen en cuanto que una es el constitutivo formal y la otra es la tendencia misma que se origina de la esencia. En este sentido, podemos decir que la materia no se ordena a algo sino por la aptitud de su naturaleza. Aquí queda patente el uso del término *naturaleza* en sustitución del de *esencia* y del de *aptitud* en sustitución al de *naturaleza*. De todos modos, aunque pueden ser utilizados

---

1 La tesis del Aquinate puede ser resumida en la siguiente expresión: *operatio sequitur esse*.

2 Entre los múltiples significados dados a naturaleza figura entre ellos el de la tendencia u ordenación de la esencia a cierto fin. Bajo este aspecto podemos entender lo que es la naturaleza de la materia.

en cierto sentido como sinónimos, en cada caso pueden no significar lo mismo[3].

Ahora bien, si no son las formas sustanciales las que determinan el ser de su esencia, éste no podrá ser determinado sino por las formas elementales. Admitiendo eso, serán ellas mismas las que efectivamente establecerán la esencia de la materia primera en su origen. Y eso tiene razón de ser ya que estas formas, tal como la materia primera misma, poseen el mínimo de ser y actualidad[4]. Por lo que parece plausible que la esencia de la materia primera haya sido constituida en su origen a partir de la relación entre una diversidad de formas elementales y la materia misma[5]. En este sentido, la materia posee cierto acto de ser por haber sido el primer sujeto del mínimo de acto de ser de tales formas[6].

---

[3] En efecto, es más común decir naturaleza de la materia que decir esencia de la materia. El propio Aquinate repetidas veces se refiere a la esencia de la materia utilizando el término naturaleza. Y dado que es posible tal conversión de uso, eso no genera ningún problema. Además, para lograrse más objetividad, es mejor el uso de la expresión naturaleza. E incluso hay que decir que no es del todo correcto decir *esencia de la materia primera*, tal y como ya lo hemos esclarecido anteriormente. Y eso porque ésta no posee propiamente una esencia tal ycomo la poseen los entes individuales. Y no la posee a causa de su potencia. Asimismo, es necesario admitir que ésta posea una esencia.

[4] Dice el Aquinate que estas formas son "imperfectissimae" y "propinquiora informitate". *De mix* n432.

[5] La hipótesis es la siguiente: si se constituye una esencia según la ordenación de la materia hacia la forma y si la materia primera no fue informe en su origen, ésta constituyó una esencia con las formas que la informaron en su origen. Y dado que son las formas las que establecen el constitutivo formal de la esencia, si la esencia de la materia primera es potencia, eso se debe a la naturaleza de las formas que la informaron. Por eso tiene razón el Aquinate al decir que estas formas eran imperfectas y muy cercanas a la naturaleza de la materia (*De mix* n432; *CG* II c88; *De Spirit Creat* a2 sol; *De An* a1 sol).

[6] En efecto, la clave para entender la naturaleza de la materia está en atribuirle cierta actualidad. Esta actualidad se debe a las formas que la informaron. El Aquinate, basándose en esta tesis, sostuvo que Dios no pudo crear la materia sin forma. Por lo que si fue creada informada poseyó algún acto. *Quodl* III q1 a1 sc: "Deus non potest facere contradictoria esse simul. Sed materiam esse sine forma implicat contradictionem, eo quod esse materiae importat actum, qui est forma. Non ergo Deus potest facere quod materia sit sine forma". Y si fueron las formas naturales las que constituyeron su esencia en algún acto de ser, lo propio de su esencia es *ser*

Según lo expuesto, habríamos de decir que la esencia de la materia primera fue constituida a partir del advenimiento de las formas elementales. Pero asimismo es necesario esclarecer que no hubo un antes y después entre la creación de la materia primera y el advenimiento de estas formas, porque siendo creada la materia ésta fue creada informada por tales formas elementales. Por eso, hay que tener en cuenta que estas formas fueron creadas simultáneamente con la materia primera. Asimismo tampoco podemos decir de las formas mixtas que se originan desde la potencia de la materia primera, a partir de las sucesivas relaciones entre las formas elementales en el interior de la materia primera misma.

En este sentido, para la constitución del mixto debe presuponerse la esencia de la materia primera establecida e incluso decir que la tendencia propia de la materia, a saber su naturaleza, consiste en la consecución de las formas mixtas que son efectivamente sustanciales[7]. Así pues, la educción de las formas mixtas de la esencia de la materia primera presupone que ésta poseía el mínimo de ser y actualidad. Con eso queda patente que es ilícito sostener que la materia no posea alguna forma en su origen, puesto que ésta ya poseía algo de acto en su esencia[8].

1. La materia primera: primer sujeto subyacente e indiferente a las diversas formas y actos

La naturaleza de la materia primera debe ser comprendida como lo que resulta de la relación entre las formas elementales en la mate-

---

en potencia. Y esto está de acuerdo con lo que afirma el Aquinate, cuando dijo que la potencia de la materia no corresponde más que las formas naturales. *STh* I q7 a2 ad3.

[7] Por eso afirma reiteradamente el Aquinate que la "materia enim secundum id quod est est in potentia ad formam" (*STh* I q66 a2 sol).

[8] El Dominico incluso subraya que la materia de algún modo es sustancia, pero no en la medida en que es ente en acto, sino en cuanto que siendo ser en potencia pose algo de acto. *In Met* VIII lect1.

ria misma. Lo que define tal naturaleza es la mutua ordenación entre las potencias activas y pasivas de las cualidades de las diversas formas. Esta relación produce efectivamente una aptitud o capacidad que determina de algún modo la esencia de la materia con un mínimo de ser. El mínimo de ser determinado por tal relación es el ser en potencia, por lo que la materia, por su esencia, se ordena a la recepción de las formas sustanciales.

Y denominamos *naturaleza de la materia* a esta ordenación de la esencia de la materia primera –que es producida a partir de las alteraciones de las cualidades de las formas elementales– hacia las formas de los mixtos. En efecto, este orden tiene que ver con el propio *ser en potencia* de la materia. Esta *tendencia* que se manifiesta es *la naturaleza de la materia*, y eso es lo que efectivamente define su propia esencia. Porque la materia es potencia y es carente de toda forma sustancial, ella, por esencia, se ordena al recibimiento de las formas sustanciales[9].

En este sentido, la materia está dispuesta indiferentemente a cualquier forma sustancial[10], y por ello se dice que la materia es sujeto de todos los cuerpos[11], en cuanto forma parte como constitutivo de la esencia de las cosas corporales[12]. Si su potencia se ordenase, por ejemplo, al recibimiento de tan sólo las formas que determinan el ser de los minerales, los cuerpos de los vegetales y de los animales deberían presuponer otra materia que pudiese recibir tales formas o de cuya materia pudiesen ser educidas tales formas. Cuando el Aquinate dice que la materia primera se ordena *indiferentemente* a todas las

---

9 *De Spirit Creat* a8 sol: "Distinctio autem materiae a materia non invenitur nisi duplex: Una *secundum propriam rationem materiae*, *et haec est secundum habitudinem ad diversos actus*: *cum enim materia secundum propriam rationem sit in potentia*, *potentia ad actum dicatur*, *necesse est quod secundum ordinem actuum actuum* attendatur distinctio in potentiis et materiis".

10 *De Spirit Creat* a3 ad20: "Ad vicesimum dicendum quod materia prout nuda consideratur se habet indifferenter ad omnes formas; sed determinatur ad speciales formas per virtutem moventis".

11 *In Phys* I lect15.

12 *In Phys* II lect2.

formas sustanciales, significa que ésta, por naturaleza y esencia, a causa de su ser en potencia, se ordena como sujeto potencial al recibimiento de todo acto formal[13].

Fue por este motivo que el Aquinate distinguió entre *ratio materiae* y *essentia materiae*, porque no es lo mismo la esencia que la naturaleza de la materia[14]. La esencia de la materia es su ser en potencia, y esto es el resultado de las sucesivas relaciones y alteraciones de las cualidades activas y pasivas de las formas elementales en el interior de la materia. La *ratio materiae* o naturaleza de la materia se refiere a la tendencia, aptitud u ordenación de la esencia de la materia, que es *ser en potencia*. Esta aptitud se produce tras las sucesivas alteraciones entre las cualidades de las formas elementales, que tienen lugar en la propia esencia de la materia[15].

2. La potencia de la esencia de la materia: fundamento de la pasividad de los cuerpos

La relación entre las formas elementales y la materia primera, constituye lo que denominamos esencia de la materia primera. Hemos dicho que tal esencia se dice genérica porque es el principio de la generación de los cuerpos, ya que todo lo que se genera, se genera por la materia, y lo que se corrompe, se corrompe en la materia[16]. La esencia que se constituye de esta relación, es ella misma el fundamento de la potencialidad de todo lo que se eduzca y genere a partir de la materia primera[17]. Y esta potencia no es sino la aptitud

---

13 *De Spirit Creat* a3 obj20.

14 *De Princ Ind* n429.

15 Tal como hemos dicho, la potencia de la materia primera es establecida a partir de tales relaciones en la materia. *STh* I q7 a2 ad3.

16 *De Nat Mat* c1 n369.

17 Tal como hemos visto, la materia primera es potencia pasiva (*STh* I q54 a3 ad3; q77 a1 ad2; q115 a1 ad2; *In I Sent* d3 q4 a2 ad4; d42 q1 a1 ad1; *CG* I c43; *De Spirit Creat* a3 ad21;

de la esencia de la materia primera hacia el ser en acto que adviene con la generación de la forma sustancial. En resumidas cuentas, la materia primera, según su la potencia de su esencia, deja huellas de potencialidad y pasividad en las formas sustanciales que se educen y generan desde su esencia misma[18].

Las formas mixtas que se educen de la esencia de la materia poseen más de actualidad y ser que las formas elementales que informan originariamente la materia primera. Y eso, porque las formas de los mixtos, al contrario de las formas elementales que están más inmersas en la materia[19], son más nobles que las elementales, porque poseen más de acto de ser e incluso poseen virtudes propias[20]. Por lo que, tal como dijo el Aquinate, no son tan cercanas a la materialidad como lo son las elementales, porque éstas "sunt materiae primae propinquiores"[21].

La forma mixta, que se educe de la esencia de la materia primera, es actual. Esta actualidad de la forma es lograda mediante las sucesivas relaciones y alteraciones establecidas por las formas elementales en el interior de la esencia de la materia primera. Según lo expuesto, podemos decir que, con la generación de la forma sustancial mixta, todo lo que define la actualidad del mixto se hallaba de modo virtual en las formas elementales.

Y sería a partir de la propia relación de las formas elementales entre sí, en la esencia de la materia, que aquella aptitud virtual de las formas elementales se tornaría actual en la forma mixta generada y educida de la propia esencia de la materia primera, tras sucesivas alteraciones. Por esta razón, todo lo actual que se encuentra en la

---

a11 ad15; *De An* a12 ad12), pero en ella misma no hay nada de potencia activa (*STh* III q32 a4 sol; *In II Sent* d18 q1 a2 sol; d30 q2 a2 sol; *In III Sent* d3 q2 a2 sol; *In Met* VII lect8).

18 Estas huellas son las virtudes de las cualidades pasivas presentes en el mixto. Estas cualidades guardan en el mixto la capacidad de, con la corrupción del mixto, generar nuevamente los simples. *De op oc* n440; 442; 446.

19 *CG* II c68 n8: "Sicut formae elementorum. Unde istae sunt formae omnino materiales, et totaliter immersae materiae".

20 *De Spirit Creat* a2 sol; *De mix* n438.

21 *De mix* n433.

forma del mixto generada por la materia, existía de modo virtual en las diversas formas elementales y que advienen en acto tras las sucesivas relaciones y alteraciones entre ellas mismas, en la materia.

La educción y generación de diversas formas mixtas de la esencia de la materia tiene que ver con las sucesivas alteraciones que ocurren en la materia, en cuanto se establecen relaciones entre las cualidades activas y pasivas de las distintas formas elementales de la materia. Son pues estas cualidades activas y pasivas que determinan en acto, el que existía de modo virtual en las propias formas elementales. Así pues, las formas que de esto resultan son denominadas *mixtos*, porque son el resultado de las sucesivas mezclas de las cualidades de las diversas formas elementales[22].

En este sentido, la consecución del mixto se da en el término de tales alteraciones de las cualidades de las formas elementales, porque "alteratio est motus secundum qualitatem"[23]. Pero como la alteración se refiere a los cambios accidentales de las cualidades activas y pasivas de las formas elementales, al cabo de la alteración la forma lograda no está efectivamente dispuesta como forma sustancial, aunque en cuanto tal ya no es una forma elemental. Por ello es necesario que se inicie la generación de la forma sustancial inmediatamente terminada la alteración. Por esta razón, el término de la alteración coincide con el inicio de la generación sustancial. En efecto, el término de una es el inicio de la otra[24].

Tras la alteración, las formas elementales permanecen virtualmente con sus aptitudes en la forma del mixto[25]. Eso significa que la forma del mixto, aunque sea acto, es acto mezclado con

---

22 *De op oc* n448: "Formae vero mixtorum, puta lapidum, metallorum, mineralium, praeter virtutes et actiones quas ab elementis participant ex quibus componuntur, quasdam alias virtutes et actiones nobiliores habent consequentes formas eorum specificas".

23 *In Phys* III lect2 n286.

24 *De Nat Mat* c2 n374: "Terminus actionis physicae est duplex: scilicet primus et secundus. Primus est generatio, quae est terminus alterationis physicae. Secundus vero est forma, quae est finis generationis".

25 *STh* I q76 a4 ad4; *In II Sent* d30 q2 a1 sol; *CG* II c55; *De Pot* q5 a7 sol; *Quodl* q1 a6 ad3; *De An* a9 ad10.

potencia pasiva de aquellas cualidades elementales. Por eso, las formas elementales se hacen presentes en el mixto por medio de las diversas aptitudes de sus cualidades, por lo que permanecen en capacidad pasiva en la forma mixta[26].

En este sentido, la huella de la potencia de las formas elementales queda en la forma del mixto, de tal modo que permanecen virtualmente allí hasta la corrupción del mixto. Por esta razón, las potencias de las formas elementales, que estaban presentes de modo pasivo en el mixto, reaparecen de modo activo cuando el mixto se corrompe. El retorno a la forma elemental presupone el retorno a la materia primera, ya que las formas elementales son las formas de la materia primera[27].

Las cualidades activas y pasivas de las formas elementales determinan la potencia de la esencia de la materia, de la que se educe la forma mixta. Por este motivo, las cualidades de las formas elementales permanecen de modo virtual en la esencia del mixto[28]; a saber, permanecen en el mixto de un modo meramente pasivo. Eso significa que lo contrario de la permanencia virtual es la actual. Así por ejemplo, en el fuego está virtualmente presente la forma elemental del agua, porque si estuviera según su potencia activa, ya no existiría más el fuego, puesto que éste se corrompería con el advenimiento del agua[29]. El mantenimiento de las potencias contrarias entre sí sólo es posible si se considera la permanencia de

---

26 El Aquinate sostiene que en las cosas naturales algo preexiste y se mantiene simultáneamente según la potencia activa y pasiva (*De Ver* q11 a1 sol). Por lo que en las formas de los mixtos algo permanece de los elementos: *De mix* n438-439.

27 Lo que se corrompe es el mixto y no los elementos mezclados. Se corrompe la mezcla, pero no los miscibles, porque estos *per se* son incorruptibles, aunque se corrompe según partes. *STh* sup q91 a5 sol.

28 *STh* I q76 a4 ad4: "Formae elementorum sunt in mixto secundum virtutem, non autem actu".

29 Por eso dijo el Aquinate que "elementa subtiliora praedominantur in mixto secundum virtutem, sed grossiora secundum quantitatem" (*STh* I q71 ad2; q91 a1 ad3).

las potencias activas y pasivas de un modo armónico y virtual[30]. Eso, en efecto, es como si dijésemos que las potencias activas y pasivas de las formas elementales están en potencia en la esencia del mixto.

Permanecer presente en el mixto de modo virtual significa estar presente al modo de una potencia, pero no de la actual, sino tan sólo de la pasiva. Por esta razón, lo contrario de la presencia de modo virtual es la presencia actual por la potencia activa. En la esencia de la materia primera, para que sea posible la alteración y luego la generación, es necesario que las cualidades elementales de tales formas no estén presentes según el modo virtual, sino según el actual[31]. Hace falta que estén activamente relacionándose y operando, aunque sea según el mínimo de actualidad que poseen. Por lo que en la esencia de la materia primera, no se hacen presentes virtualmente, sino actualmente[32]. Es en esta permanencia virtual en la forma del mixto que se fundamenta la potencialidad y pasividad de los cuerpos que se forman de la materia primera. Y es la presencia virtual misma de tales potencias que fundamenta la generación y corrupción de los cuerpos.

Por todo ello, es a través de esta presencia virtual en los mixtos que la materia primera deja la huella de su potencialidad en las esen-

---

30 Dijo el Santo que cuanto más sutil es el elemento, tanto más miscible (*STh* sup q54 a4 sol). Pero eso significa que sólo son miscibles los más sutiles, porque en el mixto se logra la homogeneidad (*STh* sup q78 a3 sc1) a partir de la armonia entre los miscibles (*STh* I-II q82 a2 ad4).

31 En la materia primera las cualidades de las formas elementales no están presentes de un modo virtual, sino según las cualidades activas y pasivas que son de la perfección de los elementos. *STh* sup q82 a1 sol.

32 Afirmar que las potencias de las cualidades activas y pasivas de las formas elementales están presentes en la esencia de la materia no significa que exista en la materia alguna potencia activa antes del advenimiento de la forma sustancial. Pero hay en ella potencia pasiva. Y es la potencia pasiva de la materia la que posibilita sostener, de modo indeterminado, es decir, sin la determinación activa, las dimensiones cuantitativas de la materia. Pero bajo ningún concepto estas dimensiones podrán existir en acto antes del advenimiento de la forma sustancial. *STh* III q80 a5 ad3. De todos modos, estas dimensiones indeterminadas presuponen ya el fin de la alteración y el inicio de la generación de la forma sustancial, en cuyo término tales dimensiones son puestas en acto con la individuación del todo sustancial.

cias de las sustancias informadas por las formas mixtas. De tal manera que todos los cuerpos que se generen a partir de las formas que fueron educidas de la potencia de la materia guardan virtualmente la aptitud de la potencia de las formas elementales, e incluso la de la materia primera[33]. Según lo expuesto, la materia primera, en cuanto es sujeto de las formas elementales y de las que de ella se educen, es fuente de potencialidad y por consiguiente de pasividad para todos los cuerpos[34].

3. La materia primera: ¿qué causa en la esencia de las sustancias corporales?

En primer lugar, hay que decir que la materia primera no causa diversidad alguna, a no ser distinción de las cosas que provienen de la materia misma[35]. Pero independientemente de esta distinción que puede causar es necesario subrayar que la esencia de la materia primera considerada en sí misma no podría ser causa de la diversidad y multiplicidad de las sustancias corporales[36]. Y eso porque hace falta que para que la materia sea principio de distinción y diversidad, sea antes principio de individuación.

Pero la materia primera se dice principio de individuación de modo genérico, porque propiamente no individúa. Y para que sea principio de individuación, la primera condición exigida es que sea informada por forma sustancial en acto y consecuentemente señalada por la cantidad. Pero la materia informada y señalada ya no es primera sino segunda, porque es signada e individual. De un modo general,

---

33 *De mixt* n438-439.

34 Según el Aquinate, la pasión conviene a todo lo que está en potencia (*STh* I-II q22 a1 ad1), y por la "passio sumit speciem ab actu, qui est terminus motus" (*STh* I-II q1 a3 sol).

35 *CG* II c40 n1163.

36 *CG* II c45 n1220-1224.

según el Aquinate, la causa de la diversidad y multiplicidad fue puesta equivocadamente en la materia primera[37].

Tampoco causaría la distinción, ya que tanto la individualización como la distinción numérica es causada por la materia segunda. Pero ésta, en oposición a la comunicabilidad de la esencia de la materia primera, en su esencia es incomunicable, porque es "materia signata quantitate"[38]. El efecto de la individuación por la materia, como veremos, es la existencia espacio-temporalmente determinada. Por eso se dice que lo individual existe aquí y ahora distinto de todo lo demás[39]. Si hay diversidad de formas elementales que informaron la materia en su origen, Dios es la propia causa eficiente[40]. Por eso, en sentido general, Dios es causa eficiente de la diversidad y multiplicidad formal de las cosas[41]. La materia primera en sí misma no causa ni la diversidad ni la pluralidad formal, pero tampoco la individuación, la distinción y la pluralidad numérica[42].

Es oportuno tener presente que por *diversitas* se puede entender tanto la diversidad que existe entre las formas de la que se originan las especies; como la diversidad existente entre las materias individuadas. Este último sentido de la diversidad puede ser entendido también por distinción. La diversidad específica se refiere a la que se origina de las diferencias existentes entre las formas sustanciales. Por

---

37 La diversidad de la especie dice el Aquinate es tomada de la forma (*STh* I-II q23 a1 sol; q54 a1 ad1): "Et igitur diversitas et inaequalitas in rebus creatis no a casu, non ex materiae diversitate" (*CG* II c45 n1227). Y añade: "Distinctio autem rerum secundum speciem est per formas. Distinctio igitur rerum non est propter materiae diversitatem sicut propter primam primam causam" (*CG* II c40 n1162).

38 *STh* I q50 a4 sol; I-II q23 a1 sol; q54 a1 ad1.

39 *De Princ Ind* n428.

40 *STh* I q47 a1 sol; *De Ent et Es* c5 n30-33; *In de Div Nom* VIII lect5 n794-796; *In de Cau* lect24; *De Pot* q3 a16; *In Met* XII lect2 n2440; *Comp Th* c72 n125-126.

41 *STh* I q47 a1 sol.

42 *CG* II c40 n1160: "Quod rerum distinctio non est propter materiae diversitatem sicut propter primam causam"; n. 1161: "Ex materia enim nihil determinatum provenire potest nisi casualiter; eo quod materia ad multa possibilis est". *De Pot* q3 a1 ad9; a16 sol; *STh* I q47 a1 sol; *In Met* XII lect2 n2440; *Comp Th* 1 c71 n123-124; c162 n198-199.

distinctio nos referimos especialmente a la diferencia existente entre las materias individuales, cuyo principio de distinción e individuación es la materia cuantificada[43]. Ahora bien, no es lícito que se atribuya a la materia primera la causa de la distinción, diversificación y pluralidad de las cosas, porque la esencia de la materia primera está despojada de las formas que adornan y distinguen las naturalezas[44].

En este sentido, se exige la *informidad* en la esencia de la materia primera para que ésta pudiera ser adaptada a las diversas formas advenientes[45]. Así pues, si la primera diversidad de las cosas consiste principalmente en la diversidad de las formas[46], aunque la materia primera poseyera sus formas elementales, ella misma no podría ser causa eficiente de la diversidad de las formas advenientes[47].

Y si uno sostuviese que porque las formas corporales son educidas de la potencia de la materia, esta misma sería la causa de la diversidad de formas, se equivocaría; porque, pese a que la educción de las formas sustanciales es *in materia*, no es *ex materia*. Es decir, la diversidad de perfección de las formas no es determinada *desde la materia*, sino de la causa eficiente misma, aunque tal causalidad se dé y se ejerza *en la esencia de la materia misma*. En otras palabras, eso significa que, aunque las formas sean educidas de la potencia de la materia primera, ella misma no es causa eficiente de las formas que de ella se educen, sino Dios mismo que es efectivamente causa de la diversidad de formas que proceden de su potencialidad[48].

---

43 *De Ent et Es* c2 n7.

44 *De Pot* q4 a2 sol.

45 *STh* I q47 a1 sol.

46 *Comp Th* 1 c73 n127.

47 Fue por ese motivo que dijo el Santo que tampoco la contrariedad de los agentes, ni de las cualidades activas y pasivas, ni las operaciones angélicas podrían causar la distinción de las cosas. *CG* II c41 n1167-1180; *In II Sent* d1 q1 a1 sol; *De Pot* a3 sol; a6 sol; *STh* I q47 a1 sol; *In Met* I lect9 n142-148; *In Gen et Cor* I lect1 n8 y lect2 n16-17; *De Ver* q11 a1 sol.

48 Pero es preciso esclarecer que, pese a que Dios es causa eficiente, toda mutación que se desarrolla en el interior de la esencia de la materia primera corre a cargo de las potencias de las cualidades activas y pasivas de las formas elementales que constituyen la esencia de la materia. *Comp Th* 1 c73 n127.

Y nada impide que, siendo efectivamente una e incomunicable, la esencia divina haya creado diversos y múltiples seres, en cuanto produjo muchos efectos[49]; y eso porque en Dios conocer y producir muchas cosas no contradice la unidad y simplicidad de Dios[50]. Y tampoco valdría el argumento que sostuviese que, porque lo limitado se parece a su ejemplar, concluyese a partir de eso que porque Dios es uno, su efecto sería solo uno y no muchos distintos[51]. Pero hay que tener en cuenta que la imagen increada que es perfecta y una –que es la esencia divina– no es bajo ningún concepto perfectamente representada por los diversos seres, por eso conviene ser representada por muchos y según diversos modos[52].

Y concluyendo que Dios es causa eficiente de toda diversidad y multiplicidad, escribió el Aquinate: "La diversificación y la multitud de las cosas proviene de la intención del primer agente, que es Dios. Pues produjo las cosas en su ser por su bondad, que comunicó a las criaturas, y para representarla en ellas. Y como quiera que esta bondad no podía ser representada correctamente por una sola criatura, produjo muchas y diversas a fin de que lo que faltaba a cada una para representar la bondad divina fuera suplido por las otras. Pues la bondad que en Dios se da de forma total y uniforme, en las criaturas se da de forma múltiple y dividida"[53].

---

49 *CG* I c77 n655-659; *STh* I q19 a2 ad4; *Comp Th* c34 n68; *De Pot* q3 a16 sol.

50 *STh* I q47 a1 ad1.

51 *STh* I q47 a1 obj2.

52 *STh* I q47 a1 ad2.

53 *STh* I q47 a1 sol.

V

LA HUELLA DIVINA EN LA ESENCIA DE LA MATERIA PRIMERA

Uno de los temas que debe ser esclarecido antes de tratar de la huella divina en la esencia de la materia primera, es el de saber cómo compaginar el sentido de *materia communis* correspondiente a la materia primera con la representación de la incomunicabilidad divina en la esencia de la materia primera[1]. Por materia se entiende la esencia de la materia primera como género común de todos los cuerpos, y se refiere a la materia en razón de su potencia.

Por ello se dice que es sujeto común de todas las formas corporales. Pero materia común puede significar también la *materia inteligible* que se pone en la definición de la cantidad, pero no en la de la materia sensible[2]. Así pues, con esta expresión no nos referimos al

---

[1] Ya hemos visto anteriormente que no es según el mismo sentido que decimos que la materia primera es común, y que decimos que la materia abstraída de la signada es común, porque la materia primera no es materia inteligible, tal y como ya lo hemos explicado.

[2] *STh* I q85 a1 ad2: "Quidam putaverunt quod species rei naturalis sit formam solum et quod materia non sit pars speciei. Sed secundum hoc, in definitionibus rerum naturalium non poneretur materia. Et ideo aliter dicendum est, quod materia est duplex: scilicet *communis* et *signata* vel *individualis*: communis quidem ut caro et os; individualis autem, ut hae carnes et haec ossa. Intellectus igitur abstrahit speciem rei naturaliter a materia sensibili individuali, non autem a materia sensibili communi (...) Species autem mathematicae possunt abstrahit per intellectum a materia sensibili non solum individuali, sed etiam communi; non tamen a materia intelligibili communi, sed solum individuali". Por eso, el Aquinate, al hablar de la materia común, no hace ninguna mención a la materia primera, porque tiene claro que no son lo mismo. De todos modos queda patente que la materia común es la consideración inteligible de la materia signada que es principio de individuación: "Unde materia est pars speciei in rebus naturalibus: non quidem materia signata, quae est principium individuationis; sed materia communis" (*STh* I q75 a4 sol).

hecho de que pueda haber comunicabilidad de la materia en acto a todas las formas, sino tan sólo en potencia, porque si la materia es formada en acto, *¿ya no sería ella incomunicable*?

Por todo ello, la comunicabilidad o comunidad de la materia se refiere al hecho de que es sujeto potencial de todas las formas y no sujeto actual, porque el sujeto actual es incomunicable, tal como ya lo hemos dicho en otros lugares. E incluso si la materia primera en su esencia fuese incomunicable, sería más fácil justificar que en ella existe una huella de la incomunicabilidad divina. Lo difícil es fundamentarlo sabiendo que en su esencia misma es comunicable a muchos.

A nuestro juicio la clave para solucionar este problema está en la respuesta que podamos dar a la siguiente pregunta: *¿cómo es posible sostener que algo*, *poseyendo forma*, *no es incomunicable*? Este es el caso de la materia primera que incluso poseyendo diversas formas no es incomunicable; e incluso es la incursión misma de estas formas lo que la hace potencialmente comunicable, porque son ellas mismas las que establecen su ser en potencia, como hemos visto.

Nada impide que la forma que informa la materia primera no sea incomunicable, e incluso no lo es a causa de su imperfección y cercanía a la materia primera que es ser en potencia. Por otro lado, hay que decir que incluso las formas elementales que dan el mínimo de ser a la materia no son en sí mismas incomunicables, ya que son comunicables a muchos individuos[3].

Ahora bien, si la materia primera es sujeto potencial de muchos individuos de diversas especies, por mayor razón debe ser comunicable y no incomunicable. Pero la esencia de la materia primera posee toda perfección en potencia y ninguna en acto, por lo que en acto no es todavía incomunicable. Para que sea incomunicable en acto depende tanto de la acción eficiente divina como de la del agente físico. Por eso, una vez educidas las formas de esta misma potencia en estas

---

[3] Es importante esclarecer que, aun siendo la materia primera informada por una forma, esta esencia, aunque sea una, no es incomunicable en razón de sí misma, y eso porque para que sea incomunicable es necesario que posea perfección en acto y no en potencia.

formas que informan sus respectivos cuerpos actuales, la esencia es efectivamente ya incomunicable, porque por la acción de la causalidad eficiente divina participa y refleja a modo de vestigio la actualidad e incomunicabilidad de la esencia divina[4].

En este sentido, se equivocaría uno al pensar que, porque la materia primera posee forma y constituye una esencia, ésta fuera efectivamente incomunicable. En efecto, la materia primera no representa a la incomunicabilidad divina en su esencia siquiera a modo de vestigio, porque la incomunicabilidad que debe representar la esencia de las criaturas es actual, y la esencia de la materia primera no es tampoco incomunicable, ya que es sujeto potencial de muchos, en cuanto se comunica a muchos. Pero tampoco se comunica actualmente, porque su esencia es *ser en potencia*. En otras palabras, si tuviéramos que afirmar alguna perfección de la esencia de la materia primera, ésta sería su poder ser muchas cosas en potencia; y si fuésemos a destacar su imperfección, ésta sería la de no ser nada en acto.

1. Representación a modo de vestigio de la unicidad e incomunicabilidad divina en la esencia de la materia

Si tenemos en cuenta que la materia primera no es nada de ser, sino algo cuyo es *ser en potencia*, deberíamos admitir que incluso en la materia primera –si efectivamente es causada por Dios– hay representación de la unicidad e incomunicabilidad de la esencia divina a modo de vestigio[5]. Santo Tomás de Aquino dijo sobre eso "que en

---

[4] Por eso dijo el Aquinate que "vestigium Trinitatis est in qualibet creatura, in quantum est creata, habens formam et ordinem, licet proprie sit tantum in individuus substantiae" (*STh* I q45 a7 sol). Por eso, "vestigium Trinitatis est in creatura secundum quod imitatur perfectionem Dei, seu consequatur esse perfectum" (*STh* I q5 a5 sol).

[5] Hay que tener en cuenta que las cosas que se dicen de Dios y de las criaturas se dicen analógicamente (*CG* I c34 n297-298); pero de todos modos no se puede negar la relación de causa y efecto entre Dios y las criaturas, en la medida en que se dice de Dios algo relativo a la criaturas (*CG* II c11 n905-911). El vestigio, como ya lo hemos apuntado, representa esta

todas las criaturas se encuentra la representación de la Trinidad a modo de vestigio, en cuanto que en cada una de ellas hay algo que es necesario reducir a las personas divinas como a su causa"[6]; y este vestigio es en cuanto que las criaturas poseen similitudes y disimilitudes[7]. Pero las disimilitudes son en razón de que el vestigio representa menos su causa[8].

Ahora bien, *¿cómo puede la materia primera representar algo de la perfección divina en su esencia*? Si admitimos que la materia primera no existe sin forma, hemos que admitir que en la medida en que la materia primera posee formas al menos elementales, constituye con ellas una esencia. Aunque propiamente hablando, la materia primera no constituye por sí una esencia tal como se constituye la esencia por la relación de materia y forma sustancial. Por eso dice el Aquinate que la materia primera es parte de la esencia de la cosa[9]. En este sentido se debe interpretar su esencia como siendo su potencia, ya que la materia primera es su potencia[10]. Así pues, cabe poner de relieve qué características determinan que en la esencia de la materia primera haya vestigio de la unicidad e incomunicabilidad divina.

En primer lugar, si es cierto que la esencia de la materia primera es una en potencia, no significa eso que todas criaturas corporales, siendo lo que son, fuesen unas en razón de esta unidad potencial de la materia primera. De todos modos, la materia en potencia es, en cierto sentido, una[11]. Basándonos en ello, se podría afirmar que en su esencia misma, en la medida en que es una en potencia, se representa a

---

relación de causa y efecto en la criatura misma, en cuanto que la afirmación o negación de alguna similitud presupone tal relación.

6 *STh* I q45 a7 sol

7 *CG* I c29 n270.

8 *CG* I c29 n272.

9 *De Ver* q3 a5, sc2: "Materia proprie loquendo non habet essentiam sed est pars essentiae totius".

10 *STh* I q54 a3 ad3; q77 a1 ad2; q115 a1 ad2.

11 Esta unidad no es sustancial ni accidental, sino de orden: *STh* I q66 a2 sol y ad1.

modo de vestigio la unicidad de la esencia divina. Y eso porque incluso la materia primera posee su forma y se relaciona con algo.

El Aquinate subraya sobre eso que en cuanto tiene una forma y pertenece a una especie determinada, representa la Palabra, tal como la forma de la obra artística procede de la concepción del artista. Y en cuanto está ordenada, representa al Espíritu Santo, en cuanto es Amor; porque la ordenación del efecto a algo procede de la voluntad del creador[12]. Pero, si sostenemos que incluso la materia primera representa la unicidad e incomunicabilidad divina, *¿cómo entender que esta representación se consolida*, *si efectivamente la esencia de la materia primera*, *tal como hemos visto*, *no pertenece a una especie determinada*?

Para contestar a esta pregunta no hace falta sino volver al tema de la unidad de la esencia en la materia primera. En primer lugar, hay que decir que se trata de una unidad real, pero potencial. En segundo lugar, es preciso esclarecer que es potencial, pero no *simpliciter*, es decir, no es esencia absolutamente potencial. En tercer lugar, cabe decir que no es unidad sustancial, sino unidad según proporción, en cuanto se considera que cualquier materia está en potencia para la forma[13].

Y eso porque hay que tener en cuenta que la unidad de la esencia de la materia primera es diametralmente opuesta a la unicidad de la esencia divina, porque si en Dios la unicidad es absolutamente actual, en la materia primera será potencial, pero *no absolutamente potencial*, porque si así fuese, incluso no podría haber sido creada, porque en la medida en que fue creada por Dios –que es Acto puro– tiene que representar, de algún modo, la actualidad de la esencia divina en su ser. Mas esta representación no se daría sino a través de la forma, que efectivamente da el ser porque es acto. Fue por esta razón que dijimos que la materia primera es algo de ser, aunque el más ínfimo modo de representación de actualidad de ser.

---

12 *STh* I q45 a7 sol.

13 *De Pot* q4 a1 ad15.

No obstante, eso no constituiría razón suficiente para negar que incluso en la esencia de la materia primera haya algún tipo de representación de la unicidad divina a modo de imagen. Pero si la unidad de la esencia de la materia primera representa algo de la unicidad de la esencia divina, no la representa sino *secundum quid*, en cuanto es representación imperfecta. Porque, si por un lado en la esencia de la materia primera se representa de algún modo la unicidad actual de la esencia divina en la propia unidad potencial de su esencia, no representa por otro lado la incomunicabilidad divina en su esencia, ya que ésta, considerada en sí misma, es potencialmente comunicable a muchos, aunque sea una.

En resumen, podemos enumerar tres razones por las que es necesario que en la materia primera encontremos huellas de las perfecciones divinas: la primera es que es *complemento del universo*[14]; la segunda es que *es principio de generación de los particulares*[15] y la tercera es que *es sujeto de las formas*, *lo que de suyo participa de las perfecciones divinas*[16].

2. *Similitudo Causae primae invenitur in materia prima*

Ahora bien, la representación a modo de vestigio que se da en la esencia de la materia primera es la más imperfecta e ínfima respecto de todas las que hallamos en las esencias de las sustancias corporales. Y eso porque aunque la esencia de la materia primera es una, no es perfectamente una, porque no constituye efectivamente unidad específica en acto. Por esta misma razón, tal esencia no es incomunicable, porque su incomunicabilidad presupondría, además de la determinación específica, la determinación individual. Pero si la esencia de la materia primera no es ni específica, ni individual, no puede represen-

---

14 *In de Div Nom* c4 lect21 n563.

15 *In de Div Nom* c4 lect21 n564.

16 *In de Div Nom* c4 lect21 n565.

tar aquellas perfecciones según el mismo modo que se representa en la esencia de la cosa individual.

Por todo ello, deberíamos decir que si hay representación divina a modo de vestigio en la esencia de la materia primera, ésta sería la más imperfecta entre todas las representaciones a modo de vestigio que encontramos en las criaturas, porque tan sólo se representaría en la esencia de la materia primera la unicidad divina en razón de su máxima lejanía de la pura unidad y actualidad de la esencia divina. Sería entonces la representación a modo de vestigio más imperfecta de entre las perfecciones Trinitarias. De todos modos, es necesario presuponer que la materia esté informada por alguna forma, y sobre esto se justificaría y se daría más bien tal representación[17].

Señala el Aquinate que la materia, al menos en cuanto tiene el ser en potencia, se asemeja a Dios[18]. A causa de este ser en potencia, la materia primera es lo que máximamente existe en potencia. El ser en potencia de la materia la establece como *principium imperfectissimum*, dado que su potencia no es para la operación, sino para el ser[19]. En razón de su imperfección, la materia no posee sino unidad de orden[20].

Pese a todo ello, sería un equívoco ponerla en la categoría de *noente*, por no haberla distinguido de *privación*[21]. En este sentido, la causalidad del ente que sólo se extiende al ente no convendría a la materia, y por la misma razón no se extendería a la materia la causa-

---

17 *CG* I c54 n451.

18 *STh* I q14 a11 ad13: "Materia, licet recedat a Dei similitudine secundum suam potentialitatem, tamen inquantum vel sic esse habet, similitudinem quandam retinet divini esse".

19 *STh* I q4 a1 sol: "Primum autem principium materiale imperfectissimum est. Cum enim materia, inquantum huiusmodi, sit in potentia, oportet quod primum principium materiale sit maxime in potentia; et ita maxime imperfectum".

20 *STh* I q66 a2 ad1: "Materia informis est una unitate ordinis, sicut omnia corpora sunt unum in ordine creaturae corporae".

21 *In de Div Nom* c3 lect única n226: "Quod Platonici, materiam a privatione non distinguentes ponebant eam in ordine non-entis". Idem. c4 n295.

lidad del bien[22]. Pero si se admite que la materia no es no-ente, sino ente en potencia, deberíamos admitir también que la causalidad del bien se extiende a la materia, porque "signum est quod ipsa maxime appetit bonum"[23].

3. *Materia prima desiderat bonum et participat entis*

Ahora bien, si lo que hemos expuesto es cierto, lo que quiere poner de relieve el Aquinate es que la materia primera *desiderat bonum*[24]. A la materia se atribuye *unitas* y *bonitas* en razón de que la materia primera no es *no-ser*, sino *ser en potencia*. Quizá la comprensión equivocada de la naturaleza de la comunicabilidad de la materia por parte de los platónicos, como nos señala el Aquinate, haya conducido a la interpretación de que la materia a causa de eso no participase del bien, ya que el bien y el uno son convertibles con el ente[25]. Partiendo del presupuesto de que a todas las criaturas Dios

---

22 *In de Div Nom* c3 lect única n226: "Causalitas entis non se extendi nisi ad entia; sic igitur secundum eos causalitas entis non se extendebat ad materiam primam, ad quam tamen se extendit causalitas boni".

23 *In de Div Nom* c3 lect única n226.

24 *In de Div Nom* c4 lect2 n296: "Quando aliqua causa est altior tanto ad plura se extendit eius causalitas. Unde oportet quod id quod est primum subiectum in effectibus, idest materia prima, sit effectibus solius primae causae quae est bonum, causalitate secundarum causarum usque ad hoc non pertingente. Omne autem causatum convertitur in suam causam per desiderium, unde materia prima desiderat bonum, secundum quod desiderium nihil aliud esse videtur quam privatio et ordo ipsius ad actum".

25 *In de Cau* lec4 n98: "Cuius quidem ratio est secundum platonicos quia (...) quando aliquid est communis, tanto ponebant illud esse separatum et quasi prius a posterioribus participatum et sic esse posteriorum causam. In ordine autem eorum quae de rebus, communissimum ponebant unum et bonum, communis etiam quam ens, quia bonum vel unum de aliquo invenitur praedicari de quo non praedicatur ens, secundum eos: scilicet, de materia prima, quam Plato coniungebat cum non-ente, non distinguens inter materiam et privationem (...) et tamen materiae attribuebat unitatem et bonitatem, inquantum habet ordinem ad formam. Bonum enim non solum dicitur fine, sed de eo quod est ad finem".

comunica su bondad[26], se sigue que incluso la materia participa de la bondad divina[27]. Por eso son contundentes las palabras del Aquinate al afirmar que se encuentra en la materia primera similitud de la causa primera[28]. Para Tomás la regla es sencilla: así como la materia primera desea la forma que es similitud divina, por la misma razón desea el bien[29]. Santo Tomás se vale de la tendencia de la materia hacia la forma para demostrar que esta *inclinatio* de la materia a la perfección de la forma es la misma que determina la tendencia de la materia hacia al bien.

Ahora bien, el Aquinate, para fundamentar que la materia desea efectivamente el bien y que incluso participa del bien y del ser, trata de establecer que si la materia fuera no-ente no podría desear el bien, porque si fuera *no-ente*, sería propiamente privación, por lo que sería ella misma mal[30]. La clave para establecer que la materia primera desea el bien está en refutar la tesis de que la materia es *secundum se malum*. Si hay algún mal en la materia, este es por accidente y en

---

[26] *In de Div Nom* c4 lect1 n261: "Principium autem commune omnium harum processionum bonum est (...) quia quidquid a Deo in creaturas procedit, hoc creaturae suae propter suam bonitatem communicat".

[27] *In de Cau* lect4 n99: "Dionysius autem ordinem quidem separatorum abstulit (...) ponens eumdem ordinem quem et Platonici, in perfectionibus quas ceterae res participant ab uno principio quod est Deus: unde (...) praeordinat nomen boni in Deo, omnibus divinis nominibus et ostendit quod eius participaio usque ad non-ens extenditur, intelligens per non-ens materiam primam".

[28] *In de Div Nom* c4 lect2 n297: "Sicut materia prima dicitur informis per defectum formae, sic informitas attribuitur ipsi primo Bono, non per defectum, sed per excessum; et sic, secundum quamdam remotam assimilationem, similitudo Causae primae invenitur in materia prima".

[29] *In de Div Nom* c4 lect2 n298: "Desiderat ipsum non-existens, idest materia prima, inquantum desiderat formam quae est similitudo divini esse et certat aliquo modo in bono, idest ut primo bono assimiletur, quae quidem communicatio nihil aliud est quam inclinatio ipsius ad formam; et communicat ut sit id, scilicet ens et bonum quod vere idest essentialiter praedicatur de substantiali bono, quod nominatur secundum ablationem ab omnibus per nominas negativa, non propter defectum, ut materia prima, sed propter excessum".

[30] Subraya J. Arana que más que no-ente, la privación implica únicamente no-ser esto o no-ser aquello: J. Arana, *Materia*, *Universo*, *Vida*. 138.

razón de la privación que le compete[31]. De ahí que si la materia no es *secundum se malum*, se sigue que ella tampoco podría ser la causa primera del mal[32].

Para refutar esta tesis, el Aquinate expone dos argumentos. En un primer argumento el santo dice que si la materia existe, existe a causa de algo bueno, por lo que la materia no podría ser de suyo mala o primera causa del mal[33]. En otro argumento, que incluso ya lo hemos mencionado, el Aquinate busca establecer que si la materia existe, fue pensada por Dios, y si fue pensada por Dios, retiene en sí alguna similitud divina[34]. Aunque posea la materia primera *esse debile*, hay en ella imitación y participación de la similitud divina[35]. Decir que la materia es ser en potencia salvaguarda el hecho de que posea alguna similitud divina, porque incluso lo que es en potencia, señala el santo,

---

31 *In de Div Nom* c4 lect21 n559: "Apud multos (...) vulgariter dicebatur quod materia est secundum se mala et hoc ideo quia non distinguebant inter privationem et materiam; privatio autem est non-ens et malum. Unde (...) dicebant materiam esse non-ens et ita quidem materiam esse secundum se malam. Sed Aristoteles dicit quod materia non est non-ens nec malum, nisi per accidens, idest ratione privationis quae ei accidit; et hoc est etiam quod hic Dionysius dicit quod in materia non est malum, secundum quod est materia".

32 *In de Div Nom* c4 lect21 n560: "Aliquis dicat quod materia sic accepta sit primum malum, hoc non potest esse: quia primum malum dicunt quod facit omnia mala. Materia autem secundum seipsam existens sine qualitate et forma non potest aliquid facere, quia principium agendi est forma per quam aliquid est actu (...) manifestum est ergo quod materia non est secundum seipsam mala tanquam primum malum".

33 *In de Div Nom* c4 lect21 n561: "Si vero materia sit, cum omnia existentia sint ex bono, sequitur quod materia sit ex bono. Quod autem est ex bono, non est secundum se malum; ergo materia non est secundum se malum".

34 *De Ver* q3 a5 sc1: "Omne quod procedit in esse a Deo, habet ideam in ipso. Materia est huiusmodi. Ergo etc". Idem, sc2: "Omnis essentia derivatur ab essentia divina. Ergo quidquid habet aliquam essentiam habet ideam in Deo. Sed materia prima est huiusmodi. Ergo etc". Idem, sol: "Nos autem ponimus materiam causatam esse a Deo; unde necesse est ponere quod aliquo modo sit eius idea in Deo, cum quidquid ab ipso causatur, similitudinem ipsius utrumque retineat".

35 *De Ver* q3 a5 ad1: "Quamvis materia prima sit informis, tamen inest ei imitatio primae formae: quantum cuamque enim debile esse habeat, illud tamen est imitatio primi entis; et secundum hoc potest habere similitudinem Deo"; ad3: "Quamvis materia secundum se esse non possit, tamen potest secundum se considerari; et sic potest habere per se similitudinem".

pertinet ad rationem boni, por lo que a la materia *conveniat bonum*[36]. Pero de la materia no se dice el bien del mismo modo que se dice de la sustancia[37]. Y esto por dos razones: la primera es que la materia no es sustancia y la segunda es que la materia es sujeto de la privación.

La dificultad de entender que incluso la esencia de la materia primera represente alguna similitud divina, reside en el hecho de interpretar equivocadamente el modo como se debe establecer esta relación entre materia y privación. Lo primero que conviene decir es que la materia no es privación; la no distinción entre ambos hizo que se interpretase la materia como privación.

Ahora bien, si la privación es no-ente, lo sería también la materia. Pero ya hemos visto anteriormente como soluciona eso el Aquinate. Recordando la doctrina tomista, hay que decir que la materia no es privación, sino sujeto de privación. En efecto, si se entiende la materia como sujeto de privación no habría razón para afirmar que la materia es mal. Si es cierto que el mal es la privación del bien, y que el mal presupone algún sujeto bueno del cual se priva el bien, se sigue que la materia que es sujeto de la privación que es mal, es efectivamente algo bueno[38]: "Bonum autem quod est subiectum mali est potentia"[39].

La potencia de la materia no debe ser entendida como privación, porque sólo así se puede entender de qué modo la esencia de la materia es imitación de similitud divina[40] y participa del bien. De hecho, la

---

36 *De Malo* q1 a2 sol.

37 *De Malo* q1 a2 sol: "Quamvis autem quodcumque ens, sive in actu, sive in potentia, absolute bonum dici possit, non tamen ex hoc ipso quaelibet res est bonum hoc; sicut si aliquis homo sit bonum simpliciter".

38 *De Malo* q1 a2 sol: "Cum autem malum (...) nihil aliud sit quam privatio debitae perfectionis; privatio autem non sit nisi in ente in potentia, quia hoc privari dicimus quod natum est habere aliquid et non habet; sequitur quod malum sit in bono, secundum quod ens in potentia dicitur bonum".

39 *De Malo* q1 a2 ad10.

40 *De Malo* q1 a2 ad3: "Malum autem est privatio; potentia autem non opponitur neque privationi neque perfectioni, sed substernitur utrique".

materia participa del bien en la medida en que se ordena hacia él[41]. Esta participación establece el bien en la materia, pero no en acto, sino en potencia[42]. De ahí se sigue que ningún ente se dice mal por participación, sino por privación de participación[43].

De todo lo expuesto, se sigue que sería ilícito afirmar que la materia no representa alguna similitud divina o que no participa del bien y del ente. Por ese motivo, la materia primera misma que es hecha por el arte divino debe necesariamente representar la razón del bien, del ente y fin[44]. A lo largo de este estudio hemos establecido algunas ideas fundamentales y que servirán de carriles para la ulterior exposición acerca de la esencia de la materia. Estas son algunas conclusiones del análisis de la materia:

(1) nada se opone a que Dios, siendo Acto puro, crease la materia que es primer principio pasivo;

(2) es insostenible que ésta haya sido creada absolutamente informe;

(3) la creación de la materia coincidió con el inicio del tiempo;

(4) nada impide que hubiera una primera información simultánea en la creación de la materia y otra posterior y sucesiva;

(5) la materia se dice común a causa de su potencia, que es apta al recibimiento de muchas formas;

---

41 *STh* I q5 a2 ad1: "Nam materia prima participat bonum, cum appetat ipsum".

42 *STh* I q5 a3 ad3: "Quod materia prima sicut non est ens nisi in potencia, ita nec bonum nisi in potentia".

43 *STh* I q49 a3 ad4: "Nullum ens dicitur malum per participationem, sed per privationem participationis".

44 *De Malo* q1 a2 ad9: "Et ipsa materia, secundum quod est facta ab arte divina, hac ratione est bonum et finis, prout ad ipsam terminatur actio creantis".

(6) se dice primer sujeto en razón de que la diversidad de formas corporales se educen de su potencia común a muchos;

(7) la materia primera es ser en potencia;

(8) la materia primera no es ni principio de individuación ni de incomunicabilidad, sino la materia signada por la cantidad;

(9) como consecuencia de lo anterior, tampoco la materia primera es supuesto de la naturaleza.

Por fin, hay que decir que uno de los errores más significativos acerca de la naturaleza de la materia fue suponer que, porque la materia segunda es individual, la materia primera sería abstracta, común y universal; cuando de hecho, se dice primera en razón de ser el principio del cual fueron educidas todas las formas materiales. La materia primera es ente, individual, pero en razón de su potencia se dice común de muchos, por lo de ser primer sujeto subyacente. La materia que se opone a la materia segunda, que es individual, no es la materia primera, sino la materia inteligible, en cuanto es universal y abstraída de la individual. Se dice que la materia es 'primera' y 'segunda' no en razón de que una es universal y la otra individual y particular, sino en razón del orden a que sigue la generación sustancial, de la cual la materia misma es el sujeto. La materia se dice primera en razón de ser el primer sujeto subyacente de las formas elementales, y se dice segunda en razón de ser el último sujeto subyacente de la forma específica.